



# TOMA DE DECISIONES MILITARES EN OPERACIONES DE SEGURIDAD



**TOMA DE DECISIONES  
MILITARES  
EN OPERACIONES  
DE SEGURIDAD**

# CONTENIDO

PREFACIO ..... 4

INTRODUCCIÓN ..... 6

## PARTE 1 - OPERACIONES DE SEGURIDAD MILITAR:

EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ..... 10

A. ENMARCANDO EL PROBLEMA ..... 10

- i. Marco legal ..... 10

ANÁLISIS DE MISIÓN ..... 15

- i. Legalidad .....15
- ii. *Tareas específicas e implícitas* ..... *dieciséis*
- iii. *Dirección y revisión del comandante* ..... 17

C. EVALUACIÓN DE FACTORES ..... 18

- i. Preparación de inteligencia del entorno operativo ..... 18
- ii. *Medio ambiente* ..... 21
- iii. *Oponentes y presuntos delincuentes* ..... 23
- iv. *Fuerzas propias* ..... 26
- v. *Tiempo* ..... 28
- vi. *Reglas de enfrentamiento y reglas para el uso de la fuerza (ROE y RUF)* ..... 31

RE. CURSO DE ACCIÓN DESARROLLO Y EVALUACIÓN ..... 32

- i. Comando ..... 32
- ii. *Sincronización*..... 36
- iii. *Asignación de fuerzas y activos militares* ..... 38
- iv. *Despliegue* .....40
- v. *Incendios* ..... 41
- vi. *Reglas del compromiso* ..... 42
- vii *Juegos de guerra* ..... 43

MI. LA DECISIÓN DEL COMANDANTE ..... 45

- i. Selección de COA ..... 45
- ii. *Esquema de maniobra* ..... 46

**PARTE 2 - ÓRDENES DE OPERACIÓN MILITAR**

**PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD ..... 48**

A. Introducción.....	48
B. Situación .....	48
C. Misión .....	52
D. Ejecución .....	53
i. Concepto de operaciones .....	53
ii. Misiones y tareas a las unidades subordinadas .....	54
iii. Instrucciones de coordinación .....	55
iv. Reglas del compromiso .....	57
Ml. Logística.....	58
F. Mando y señal .....	60

## PREFACIO

El mantenimiento del orden público es responsabilidad de las autoridades civiles, como la policía y otras unidades de aplicación de la ley, que están especialmente equipadas, organizadas y capacitadas para estas misiones. El papel de las Fuerzas Armadas del Estado, por su parte, es defender el territorio nacional frente a amenazas externas (conflicto armado internacional) y enfrentar el conflicto armado interno (no internacional). Sin embargo, se puede recurrir a las fuerzas armadas para que apoyen a las autoridades civiles cuando el nivel de amenaza, el grado de violencia o la magnitud del desafío supere los recursos de los organismos de aplicación de la ley ordinarios. A los efectos de esta publicación, el término "operaciones de seguridad" se utiliza para denotar situaciones en las que el ejército está desplegado en operaciones de aplicación de la ley (a diferencia de un conflicto armado). Operaciones de seguridad, como otras operaciones policiales,

Todo Estado tiene la obligación de garantizar el respeto del derecho de los conflictos armados por parte de sus fuerzas armadas. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tiene el mandato de apoyar a los Estados en estos esfuerzos. Lo hace a través de una serie de actividades, incluida la promoción de la integración de medidas de cumplimiento apropiadas en la doctrina militar, y mediante la educación, la capacitación y las sanciones. El objetivo a largo plazo de este trabajo es garantizar que las partes involucradas en un conflicto armado cumplan con la ley.

El mandato y la misión del CICR son ayudar a las personas afectadas por conflictos armados y otras formas de violencia o, como dice su declaración de misión, "otras situaciones de violencia". Esto significa violencia que no ha alcanzado el umbral de un

---

<sup>1</sup> El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es un organismo imparcial y neutral y organización independiente cuya misión exclusivamente humanitaria es proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y otras situaciones de violencia y brindarles asistencia.

El CICR también se esfuerza por prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho humanitario y los principios humanitarios universales.

Establecido en 1863, el CICR es el origen de los Convenios de Ginebra y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Dirige y coordina las actividades internacionales que realiza el Movimiento en conflictos armados y otras situaciones de violencia.

conflicto armado, incluidas las operaciones de aplicación de la ley realizadas por la policía regular o paramilitar. Por tanto, el CICR tiene una amplia experiencia en la integración del derecho en los procesos de planificación militar. Trabaja con los organismos encargados de hacer cumplir la ley para ayudarlos a comprender las normas internacionales sobre el ejercicio de los poderes policiales, como el arresto, el registro, la detención y el uso de la fuerza y las armas de fuego.

Las fuerzas militares participan cada vez más en operaciones de seguridad y, como tales, deben operar dentro del paradigma de aplicación de la ley. Por lo tanto, el CICR ha elaborado esta guía para redactores de doctrina militar y profesionales militares, basada en sus observaciones, lecciones y experiencia en la aplicación específica del derecho a las operaciones militares y los riesgos asociados en términos humanitarios. Se recomienda encarecidamente a las fuerzas militares que aprovechen la experiencia de sus homólogos encargados de hacer cumplir la ley durante todo el proceso, desde la preparación (incluida la redacción de doctrinas y la capacitación) hasta la realización de las operaciones. Con la publicación de esta guía, el CICR espera alentar a las fuerzas militares a revisar - y, cuando sea posible, desarrollar y mejorar - sus procedimientos de planificación de operaciones de seguridad y, al hacerlo, reducir los posibles riesgos humanitarios.

Esta guía es un complemento de una publicación anterior sobre la integración del derecho de los conflictos armados en los procesos de toma de decisiones militares en las operaciones de combate, principalmente a nivel operativo. Como su predecesor, no se basa en ninguna doctrina nacional específica. Tampoco pretende servir como un manual de campo para los comandantes tácticos. Está diseñado para comandantes militares y planificadores de personal encargados de apoyar a las agencias de aplicación de la ley, así como para redactores de procedimientos de personal para estas operaciones. En lugar de establecer procedimientos de seguridad específicos, esta guía explica por qué y cómo deben abordarse las preocupaciones humanitarias en el proceso de planificación militar. Será de interés para cualquiera que trabaje en el nivel operativo militar, aunque las observaciones se aplican por igual tanto a nivel estratégico como táctico. También puede ser útil para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que trabajan con las fuerzas armadas. Aunque las operaciones de paz no son el tema principal de esta publicación, puede resultar útil en algunas circunstancias.

La integración efectiva de la ley en la planificación militar es el epitome de los procesos de mando y personal efectivos y profesionales. Esta publicación tiene como objetivo fomentar un mayor desarrollo de dichos procesos.

# INTRODUCCIÓN

1. Las fuerzas militares están organizadas, equipadas y entrenadas para librar guerras. Sin embargo, ellos con frecuencia se les pide que realicen una variedad de otras tareas de seguridad, incluida la ayuda a las agencias de aplicación de la ley nacionales a mantener el orden público, el control de puestos de control como parte de operaciones marco (no de combate) o la estabilización de una situación en el extranjero antes de que las fuerzas locales asuman las funciones de seguridad de rutina. Aunque estas funciones las realiza el mismo sistema de mando y estado mayor militar, difieren de las operaciones de combate convencionales. Asimismo, se rigen por un marco legal independiente, requieren diferentes conjuntos de habilidades y plantean desafíos específicos.

2. Esta publicación se centra en los desafíos humanitarios de planificar y dirigir el apoyo militar para operaciones policiales, es decir, operaciones llevadas a cabo por fuerzas militares en apoyo o en ausencia de agencias policiales u otros servicios de seguridad no militares. Para facilitar la referencia, estas operaciones se denominan "operaciones de seguridad militar" (o "operaciones de seguridad", para abreviar). Todas estas operaciones, sin importar dónde tengan lugar, comparten una característica común: todas implican el uso potencial de la fuerza. Sin embargo, como no se consideran operaciones de combate, no se rigen por la ley de conflictos armados (LOAC). En cambio, las operaciones de seguridad se llevan a cabo dentro de un marco legal separado que solo permite el uso de la fuerza en circunstancias muy específicas. En esta guía, este marco legal se conoce como el "paradigma de aplicación de la ley".

3. En operaciones que no son de combate, el comandante militar con frecuencia tendrá que trabajar en una cadena de mando desconocida, potencialmente subordinada a agentes del orden y autoridades civiles o judiciales como gobernadores, prefectos, alcaldes o magistrados. El comandante militar necesitará una orientación clara sobre estas relaciones y deberá considerar qué autoridad o autoridades ejercen la primacía. A pesar de estos cambios, el comandante y el personal del comandante utilizarán sus procesos normales de toma de decisiones para

---

2 Esta guía no detalla los problemas que surgen en las operaciones militares de aplicación de la ley en zonas de conflicto. Para obtener más información sobre este tema, consulte: CICR,

*Reunión de expertos: El uso de la fuerza en los conflictos armados*, CICR, Ginebra, noviembre de 2013:

[www.icrc.org/eng/assets/files/publications/icrc-002-4171.pdf](http://www.icrc.org/eng/assets/files/publications/icrc-002-4171.pdf), todas las direcciones web consultadas el 1 de octubre de 2019.



determinar su papel en el plan general, incluso cuando ese plan sea diseñado por las autoridades policiales.

**4.** Un sistema de mando eficiente y eficaz está en el corazón de toda organización militar. El papel del comandante es analizar la misión, planificar cómo entregar los resultados requeridos, traducir ese plan en órdenes claras y luego ejecutarlo con éxito, cumpliendo todo el tiempo con el marco legal pertinente. La responsabilidad de mando, o responsabilidad jerárquica, es un principio de la LOAC. Es un concepto central que sustenta todo sistema de mando militar. Existen sistemas de rendición de cuentas similares en la práctica policial. Estos sistemas de comando están diseñados para resistir las demandas de los conflictos, proporcionando análisis y una guía clara incluso en medio del caos y la confusión. Aunque están destinados principalmente a la guerra, se aplican igualmente a todas las tareas y operaciones militares. Por lo tanto, esta guía se centra en el proceso estándar de toma de decisiones militares, pero en las circunstancias específicas de las operaciones que no son de combate. Explora qué consideraciones adicionales se necesitan para que este sistema funcione de manera efectiva cuando el ejército se despliega en apoyo de las operaciones de aplicación de la ley.

**5.** El objetivo es ayudar a los comandantes militares, oficiales de estado mayor y redactores de doctrina a cumplir con sus responsabilidades legales (responsabilidades que en última instancia recaen en el Estado), explicando dónde y cómo los marcos legales que no pertenecen a la LOAC deben integrarse en el proceso de toma de decisiones operativas y tácticas, como así como en órdenes de operación para operaciones que no sean de combate. La estructura de esta guía sigue el proceso convencional de estimación o apreciación militar tal como se enseña, entrena y aplica en la mayoría de las fuerzas armadas de todo el mundo. No se da preferencia a un sistema de toma de decisiones sobre otro, y no se excluyen sistemas alternativos. Cubre todas las operaciones que no son de combate, es decir, aquellas que no se rigen por la LOAC, sino por el derecho interno y el derecho internacional de los derechos humanos (IHL) dentro del paradigma de aplicación de la ley. En todas estas operaciones, «Sin embargo, debido a la gran variedad de escenarios posibles, en última instancia depende de los profesionales (comandantes, personal y redactores de doctrina) decidir cómo la orientación proporcionada aquí se adapta mejor a su modelo de toma de decisiones, el marco legal que rige sus operaciones y la situación sobre el terreno.

6. Para cumplir con el lenguaje de sus usuarios, y en aras de la simplificación y el lenguaje inclusivo, esta guía utiliza los siguientes términos:

- "Operaciones de seguridad militar" o, cuando corresponda, "operaciones de seguridad", para incluir todas las operaciones militares que potencialmente requieran el uso de la fuerza y se rijan por el paradigma de aplicación de la ley (es decir, cuando la LOAC no se aplique);
- "Derecho de los conflictos armados", o LOAC, en lugar de "derecho internacional humanitario", ya que este es el término comúnmente preferido dentro del "derecho internacional de los derechos humanos" militar, o DIDH,
- para denotar la gama completa de instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables.
- "Derecho interno" para hacer referencia a toda la legislación nacional pertinente que rige las operaciones de aplicación de la ley o situaciones similares, incluida la detención nacional o en el extranjero
- "Proceso de toma de decisiones o manual", dejándolo en manos del lector para determinar a qué documento (s) se refiere este término en el contexto nacional dado
- "Nombramiento del personal pertinente", dejando que el lector determine a qué nombramiento se refiere este término, ya que la organización del personal varía de un país a otro
- "Preparación de inteligencia del entorno operativo", o IPOE, para denotar el proceso mediante el cual se entrega información organizada al comandante y al personal (en lugar del término más común pero específico de combate "preparación de inteligencia del campo de batalla") por el bien de conveniencia, el masculino genérico se utiliza para referirse a ambos sexos.
- 

7. Es una norma básica del derecho internacional que los Estados no pueden utilizar el derecho interno para justificar el incumplimiento de sus obligaciones internacionales. Por lo tanto, este documento se basa en el supuesto de que las autoridades con el poder legal para cambiar las leyes, decretos, reglas o regulaciones nacionales se han asegurado de que la legislación nacional cumpla con el derecho internacional y las normas reconocidas internacionalmente.

8. Esta guía se basa en la experiencia de campo del CICR, elementos del derecho internacional y normas reconocidas internacionalmente. Demuestra la necesidad de que las normas legales se traduzcan en medidas, medios y mecanismos prácticos para garantizar el respeto de la ley. Pero no reemplaza a la ley. El CICR agradece las sugerencias sobre cómo podría mejorarse este documento.



# PARTE 1 - OPERACIONES DE SEGURIDAD MILITAR: EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

## A. ENMARCANDO EL PROBLEMA

### i. MARCO LEGAL

9. El marco legal dentro del cual se llevan a cabo las operaciones militares es siempre un factor determinante importante, sobre todo cuando las fuerzas militares operan en apoyo de, o en ausencia de, agencias civiles de aplicación de la ley. Establece las reglas sobre cuestiones fundamentales como el uso de la fuerza. Establecer qué marco se aplica normalmente no es una decisión del comandante táctico (o incluso operativo), sino de los asesores legales a nivel estratégico. Sin embargo, esta decisión tiene implicaciones para los procesos de planificación del comandante y determinará sus cursos de acción posteriores (COA). Debe ser informado de la clasificación en la etapa inicial de elaboración - y de cualquier cambio posterior en la situación legal - ya que configurará las actividades militares en todos los niveles. Asimismo, el comandante debe conocer sus obligaciones legales,

10. Las operaciones de seguridad militar se rigen en última instancia por el derecho civil y no militar. Debería quedar claro, en la constitución o en una ley específica, si las fuerzas militares pueden participar en misiones en apoyo de las autoridades civiles o actuar de otro modo en calidad de aplicación de la ley, tanto a nivel nacional como en el extranjero. De ser así, la ley debería establecer qué tipos de misión están permitidos y quién decide en última instancia si contratar a los militares (el presidente, el ejecutivo, el legislativo, un alcalde o magistrado local, o alguna otra autoridad política o judicial). La persona o cuerpo investido con ese poder debe emitir una directiva oficial que indique el tamaño de la fuerza, el

área de operaciones y la misión general. También debe indicar el comandante a cargo y su relación con la autoridad civil correspondiente. La directiva, que podría provenir directamente de un alcalde o gobernador local, o quizás de un comando militar que actúe bajo la dirección de las autoridades nacionales, debe incluir un marco de "espacio y tiempo" y debe aclarar la relación jurídica (autoridades y responsabilidades) entre los fuerzas del orden y militares. No es necesario entrar en los tecnicismos de la misión. Esa responsabilidad recae en el comandante militar.

**11.** Las fuerzas militares suelen estar organizadas, entrenadas y equipadas para operaciones de combate, que en la mayoría de los casos se rigen por la LOAC. Las operaciones de seguridad militar, que se rigen principalmente por la legislación nacional y el IHRL, son profundamente diferentes. Por lo tanto, las fuerzas militares deben comprender el marco legal, sus implicaciones para la planificación y las operaciones, y las limitaciones desconocidas bajo las cuales operarán.

**12.** La LOAC brinda protección legal a los civiles. Pero el concepto de "civil" no se aplica en las operaciones de seguridad, ya que no hay combatientes. Por lo tanto, los comandantes y el personal deben adoptar un modelo diferente, uno en el que cada persona, asociada o no a un oponente, tenga ciertos derechos, y en el que el papel de las fuerzas de seguridad y de aplicación de la ley sea proteger esos derechos. En las operaciones de seguridad militar, los comandantes y soldados ya no son combatientes. Son "funcionarios encargados de hacer cumplir la ley" en el sentido del DIDH. <sup>5</sup>

Esa distinción debe quedar muy clara.

**13.** Es importante recordar que no hay un "enemigo" en los contextos de aplicación de la ley. Tampoco existe un concepto de "daño colateral" aceptable. Si bien el uso de fuerza letal contra combatientes enemigos es un privilegio bajo la LOAC, no se aplica lo mismo en las operaciones de seguridad. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen el deber de "servir y proteger" a la comunidad ya los ciudadanos contra actos ilícitos y, en particular, proteger la vida, la seguridad y la propiedad del individuo. Las reglas sobre el uso de armas de fuego y fuerza potencialmente letal en contextos de aplicación de la ley se establecen en los Principios básicos de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza y armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (BPUFF):

---

<sup>5</sup> Código de conducta de las Naciones Unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (CCLEO), artículo 1, comentario.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no utilizarán armas de fuego contra personas excepto en defensa propia o en defensa de otros contra la amenaza inminente de muerte o lesiones graves, para prevenir la comisión de un delito particularmente grave que implique una amenaza grave para la vida, para arrestar a una persona que presente tal peligro y resistencia a su autoridad, o para evitar su escape, y sólo cuando los medios menos extremos sean insuficientes para lograr estos objetivos. En cualquier caso, el uso letal intencional de armas de fuego solo podrá realizarse cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.<sup>6</sup>

Estas limitaciones al uso de la fuerza se aplican igualmente en las operaciones de seguridad militar. Incluso en las situaciones más exigentes, las fuerzas militares que desempeñan una función de seguridad están allí para proteger vidas y reducir la situación en la medida de lo posible a fin de evitar la pérdida de vidas, lesiones o destrucción de bienes. Los comandantes, el personal y los soldados en tierra deben adaptar su enfoque en consecuencia.

**14.** La clasificación legal de una situación, que determina cómo los funcionarios responden a las acciones individuales, será particularmente sensible durante la transición del paradigma de aplicación de la ley a la conducción de hostilidades (y viceversa). En tales puntos de inflexión, los comandantes deben ser conscientes de las diferencias entre los dos marcos legales y cómo impactan la conducción de las operaciones, especialmente si ambos paradigmas coexisten.

**15.** Los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley son los principales responsables de contrarrestar la conducta violenta ilegal y amenazante durante los disturbios internos. Las autoridades civiles pueden pedir apoyo a las fuerzas armadas si las agencias de aplicación de la ley regulares no pueden hacer frente por sí mismas a la magnitud de la amenaza o al nivel de violencia. El comandante militar debe revisar la clasificación legal de la operación a intervalos regulares, porque las situaciones que comienzan como operaciones de aplicación de la ley pueden convertirse en conflictos armados no internacionales. Una vez más, la clasificación no la decide el comandante operativo, sino a nivel estratégico y político. El comandante debe asegurarse de que sus respuestas sean apropiadas y conformes a la ley, independientemente de que se le consulte o no sobre la decisión.

Los comandantes deberán considerar estos mismos temas cuando finalice un período de conflicto armado, ya que los soldados que pueden haber estado involucrados en un combate intenso deben pasar a tareas de seguridad. Una vez que la LOAC da paso a

el paradigma de la aplicación de la ley (reglas y estándares del IHRL), las restricciones al uso de la fuerza se vuelven mucho más estrictas, no hay fuerzas enemigas que puedan ser atacadas en cualquier momento, la fuerza solo se permite cuando sea absolutamente necesaria y proporcionada en defensa propia y defensa de los demás, etc.). Es posible que el comandante también tenga que ajustar la forma en que dirige sus fuerzas en este período de transición.

**16.** No siempre es fácil evaluar qué marco legal se aplica durante la transición desde una situación de conflicto (donde pueden aplicarse tanto la conducción de las hostilidades como los paradigmas de aplicación de la ley) a una situación de tiempo de paz (donde solo se aplica el paradigma de aplicación de la ley). De hecho, la situación sobre el terreno no siempre es coherente dentro de la misma zona de operaciones. En la mayoría de los casos, estas evaluaciones se dejan en manos del personal jurídico superior a nivel estratégico o político, y la decisión final recae en el liderazgo político. Sin embargo, los comandantes y el personal deben comprender la importancia de realizar una evaluación correcta. Los comandantes deberán proporcionar la orientación más clara posible, para garantizar que los subordinados utilicen el nivel correcto de fuerza y que el acordonamiento, la búsqueda y otros procedimientos operativos sean apropiados para el marco legal. Pueden proporcionar esta guía modificando las reglas de enfrentamiento (ROE) o las reglas para el uso de la fuerza (RUF), o cualquier otro medio que consideren adecuado.

**17.** En algunos casos, las fuerzas militares pueden desplegarse con una capacidad puramente policial en un conflicto armado no internacional. Cuando la misión de las fuerzas esté separada del conflicto en sí, el comandante debe ser consciente de que se aplicarán elementos de la legislación nacional y el DIDH. Es posible que se requiera que algunas tropas operen de acuerdo con la LOAC (participando en operaciones de combate, apuntando a elementos enemigos específicos). Otros pueden necesitar restringir el uso de la fuerza para cumplir con las reglas más estrictas del DIDH que se aplican en situaciones de aplicación de la ley. El comandante debe dejar en claro a sus tropas cómo espera que se comporten. Situaciones como estas pueden ser legalmente complejas. Los soldados y los comandantes subalternos necesitarán orientación y capacitación adecuada para asegurarse de tener claros los problemas.

---

**7** Consulte el párrafo 37 a continuación. CICR, *Reunión de expertos: El uso de la fuerza en los conflictos armados*, CICR, Ginebra, noviembre de 2013;

**8** [www.icrc.org/eng/assets/files/publications/icrc-002-4171.pdf](http://www.icrc.org/eng/assets/files/publications/icrc-002-4171.pdf).

18. Por definición, el objetivo de una operación de seguridad militar es defender el estado de derecho. Para que la misión sea un éxito, las fuerzas militares deben comprender qué ley se aplica. En algunos casos, las fuerzas pueden necesitar considerar elementos de la ley de hasta cuatro fuentes diferentes: internacional, regional (como el Convenio Europeo de Derechos Humanos), Estado que envía (el país de origen de las fuerzas militares) y Estado anfitrión (el país en el que se están llevando a cabo las operaciones).

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deberían proporcionar al comandante y a su personal, en los niveles pertinentes de la organización, los medios para:

- evaluar la autoridad legal para que las fuerzas militares participen en una operación de seguridad en apoyo de, o en ausencia de, agencias de aplicación de la ley
- evaluar la clasificación legal de la situación operativa, de modo que el comandante esté informado del marco legal aplicable (prevaleciente) dentro de los cuales se llevará a cabo la operación
- evaluar la directiva de misión, para establecer el estatus legal de la operación (qué elementos del derecho interno o qué acuerdos internacionales autorizan la actividad militar y en qué medida) y los elementos de las leyes y normas nacionales e internacionales que se aplican
- evaluar las implicaciones de la legislación nacional (Estado de acogida o de envío para operaciones multinacionales) aplicable a las operaciones planificadas (en particular con respecto al registro, arresto, detención y uso de la fuerza)
- revisar constantemente la situación legal, especialmente durante períodos de posible superposición o transición entre los paradigmas de aplicación de la ley y conducción de hostilidades (o viceversa)
- informar a los subordinados, lo antes posible, si la LOAC no se aplica a la situación, o si el comandante desea restringir el uso de la fuerza incluso si la LOAC se aplica.



## B. ANÁLISIS DE LA MISIÓN

**19.** El comandante llevará a cabo un análisis de la misión para obtener una comprensión detallada de la tarea que le ha encomendado su comandante superior inmediato, recordando que en las operaciones de seguridad esta tarea puede originarse en un funcionario encargado de hacer cumplir la ley u otra autoridad civil. Buscará extraer y deducir la intención del superior, las tareas (especificadas e implícitas) necesarias para cumplir con la misión, las limitaciones aplicables y cualquier cambio en la situación desde que se emitieron las órdenes. Al hacerlo, el comandante debe evaluar si puede ejecutar legalmente la misión dada dentro de la ley aplicable. Por lo tanto, debe ser consciente de sus obligaciones en virtud de los marcos legales pertinentes, como se discutió anteriormente, y del posible impacto humanitario de sus acciones.

### i. LEGALIDAD

**20.** La disciplina y la obediencia debida se basan en el supuesto general de que los superiores emiten órdenes legalmente válidas. Sin embargo, obedecer una orden superior no es excusa para violar la ley, una regla que se aplica por igual en la seguridad militar y las operaciones de combate. Debe haber un procedimiento mediante el cual los subordinados puedan cuestionar la legalidad de una orden recibida si tienen alguna duda, y hacer que la orden sea aclarada o confirmada por un superior. Este principio debe aplicarse en cada nivel de mando. Asimismo, el comandante deberá utilizar este procedimiento si tiene dudas sobre su capacidad para cumplir la misión dentro de la ley.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- el procedimiento por el cual un subordinado puede buscar aclaraciones sobre la legalidad de una orden recibida que, en el análisis del subordinado, no es evidentemente lícito
- el procedimiento para grabar solicitudes de aclaración y cualquier dirección adicional emitida después de las órdenes iniciales
- el procedimiento para recordar a los comandantes y subordinados la obligación legal de negarse a ejecutar una orden manifiestamente ilícita ( como el homicidio ilegal o la tortura de un detenido, o disparar indiscriminadamente contra una multitud).

**21.** Después de realizar el análisis de la misión, el comandante comenzará a formarse una imagen de los medios que se necesitarán para lograr la misión. Al igual que en las operaciones de combate, las fuerzas militares solo pueden utilizar medios legales y solo de una manera compatible con la ley aplicable.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- cómo identificar qué medios y métodos de realizar operaciones sería ilegal en el contexto de la misión, o cuando se requiera orientación adicional (como el uso de armas de fuego o la elección de agentes de control de multitudes).

**22.** Los comandantes deben tener claro en todo momento que, como oficiales superiores, son personalmente responsables si saben o deberían haber sabido que el personal bajo su mando está recurriendo o ha recurrido al uso ilegal de la fuerza y las armas de fuego y no se llevaron todas las medidas necesarias en su poder para prevenir, suprimir o denunciar tal uso.

## ii. TAREAS ESPECIFICADAS E IMPLÍCITAS

**23.** El comandante analiza tanto las tareas específicas (tareas indicadas en las directivas u órdenes recibidas por el subordinado de su comandante superior) como las tareas implícitas (otras tareas que el comandante identifica como necesarias para lograr la misión). Durante este proceso, el comandante y su personal también verifican la legalidad de cada tarea y determinan qué medidas son necesarias para garantizar que se ejecuten de acuerdo con la ley. Estas medidas se presentan en dos formas: acciones (expresadas como misiones a los subordinados) y restricciones (que dan forma a la planificación y pueden posteriormente expresarse como ROE u otras medidas de coordinación). En esta etapa, el comandante y su personal también pueden identificar riesgos que podrían impedir que ciertas tareas se realicen dentro de las limitaciones de la ley. Otra vez, debe haber un procedimiento mediante el cual los subordinados puedan buscar aclaraciones sobre tales cuestiones (para garantizar que la misión se cumpla sin violar la intención de la autoridad superior ni la ley pertinente). Cualquier medida de mitigación de riesgos (como la asignación de tiempo para capacitación adicional) debe integrarse en la planificación lo antes posible.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- la obligación de realizar solo acciones legales en la ejecución de la misión designada
  
- los medios por los cuales el comandante puede obtener consejo apropiado sobre la legalidad de las diversas tareas (de un asesor legal, por ejemplo) la tarea de personal relevante cita
  
- (s) para identificar qué tareas implícitas son necesarias para cumplir con las obligaciones legales, tales como:
  - procedimientos para el apropiado manejo de detenidos
  - límites y procedimientos para uso de la fuerza
  - específico de la tarea formación para asegurar el cumplimiento del marco legal adecuado
  
  - Asignación de tareas a unidades subordinadas seleccionadas para estos fines (siempre que estén adecuadamente capacitadas, equipadas y disponibles)
  - medidas para cuando los recursos no están disponibles (como solicitar recursos adicionales del escalón superior, incluido el tiempo para la capacitación específica de la tarea).

### iii. DIRECCIÓN Y REVISIÓN DEL COMANDANTE

**24.** Después de realizar el análisis de la misión, el comandante da instrucciones (en forma de la guía de planificación del comandante y el plan para el trabajo del personal) sobre la finalización de la estimación. También puede solicitar aclaraciones según sea necesario. Continúa revisando su misión a lo largo del proceso de estimación / planificación y la ejecución posterior, especialmente a medida que se desarrolla la situación y tiene que ajustar el plan emergente. El marco legal debe ser revisado, y cualquier cambio identificado, en cada iteración del ciclo de planificación. Es posible que sea necesario revisar las ROE o RUF en consecuencia.

**25.** El desarrollo del curso de acción se basa en la dirección dada por el comandante después del análisis de la misión. La guía de planificación del comandante es, por lo tanto, una oportunidad para que el comandante, en una etapa temprana, dirija al personal a diseñar COA de una manera que minimice el impacto humanitario de las operaciones y enfatice las áreas donde espera que el cumplimiento legal u otras preocupaciones humanitarias sea crítico.

El proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar medidas prácticas para que el comandante, en su orientación a su personal, pueda:

- Asegurarse de que todo el personal, desde el personal de planificación hasta las tropas que reciben las órdenes de advertencia iniciales, tenga claro el contexto de las próximas operaciones y, en particular, que las tropas comprendan que su función es proteger a los miembros del público y, cuando sea necesario, a la propiedad, pero no para "derrotar al enemigo" aclarar el áreas de riesgo o preocupación humanitaria, como se identifica en
- el análisis de la misión y la orientación del comandante, a fin de minimizar el impacto humanitario de las operaciones.

## C. EVALUACIÓN DE FACTORES

**26.** El plan final del comandante estará determinado por una serie de factores. El personal deberá considerar la naturaleza de los posibles delincuentes u oponentes, la amenaza que representan, el entorno operativo, el nivel de habilidad y experiencia de sus propias tropas en el tipo de operación planificada y el momento probable de esas operaciones. También deberán considerar las implicaciones de limitaciones como la disponibilidad de equipo y recursos. A fin de garantizar que se establezcan y apliquen de manera efectiva las reglas adecuadas en la ejecución de la misión, el personal deberá considerar no solo la importancia militar de estos factores, sino también sus implicaciones legales y humanitarias. El primer paso es obtener una comprensión adecuada del entorno operativo.

### i. PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL ENTORNO OPERATIVO

**27.** La preparación de inteligencia del entorno operativo (IPOE) se desarrolló originalmente como una herramienta de planificación para operaciones de combate. Ahora se ha convertido en una parte importante del proceso de personal para cualquier operación, lo que le da al comandante una imagen de su entorno operativo específico. Una IPOE precisa y entregada con prontitud que cubra todos los temas relevantes es vital para la planificación y conducción efectivas de las operaciones del comandante.

**28.** Las operaciones de seguridad rara vez se llevan a cabo de forma aislada de otras actividades de aplicación de la ley. Del mismo modo, los productos IPOE no pueden desarrollarse de forma aislada de las operaciones policiales existentes o de las fuerzas armadas emergentes.

plan, y no se debe desarrollar ningún plan sin utilizar los productos del proceso IPOE. Las autoridades civiles, el magistrado local o el jefe de policía local proporcionarán información valiosa sobre la situación general sobre el terreno y las oportunidades, desafíos y riesgos percibidos asociados con la misión. Deben ser la primera fuente de información en la construcción de una IPOE integral.

**29.** Además de informar directamente a las COA potenciales, el análisis del terreno físico y humano local también debe resaltar factores específicos con implicaciones para la aplicación de las reglas legales. También se debe evaluar la situación humanitaria local, junto con las posibles consecuencias de las operaciones militares o policiales planificadas o en curso.

**30.** El análisis del terreno físico a menudo identificará corredores de movimiento, no solo para posibles infractores u otras personas de interés, sino también para el público en general. Este análisis, a su vez, debería informar el desarrollo de los COA del comandante.

**31.** El paradigma de la aplicación de la ley requiere que el comandante proteja a la población. La información oportuna y precisa sobre el terreno humano, incluidos los patrones de comportamiento y el daño potencial causado por las operaciones, ayudará al comandante a cumplir con esa obligación. También le permitirá establecer los límites de su COA planificado o en curso (minimizando el impacto en la población no infractora) y determinar cuánta libertad tiene para abordar el comportamiento delictivo.

**32.** Cuando sea apropiado, el comandante debe considerar consultar a los líderes y representantes de la comunidad para comprender mejor las necesidades locales. Esta no es una función de inteligencia, sino un proceso de participación con líderes para construir relaciones personales y fomentar la comprensión. Al hacerlo, los comandantes pueden ser guiados y apoyados por colegas encargados de hacer cumplir la ley u otras autoridades civiles que frecuentemente tendrán relaciones duraderas con la comunidad local y necesitarán mantener estas relaciones cuando se retire el ejército. Los beneficios de la participación efectiva en esta etapa son dobles: le da al comandante una imagen más clara del terreno humano y una comprensión práctica de los desafíos de seguridad local, y abre un importante canal de comunicación que podría resultar útil para reducir la escalada de delitos violentos comportamiento.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual debe abordar la tarea de las ramas del personal relevantes para desarrollar y / o monitorear continuamente:

- ubicaciones y concentraciones de población ( ciudades, pueblos, aldeas, albergues, campamentos para refugiados y personas desplazadas, manifestantes, rehenes o transeúntes)
- canales de comunicación con representantes locales y líderes comunitarios, donde corresponda
- canales de comunicación con otras agencias militares y policiales locales, para comprender mejor las oportunidades, los desafíos y los riesgos de la aplicación de la ley local
- medidas policiales y policiales existentes y su efecto en la comunidad, incluido el desplazamiento
- infractores potenciales dentro de la comunidad
- patrones de comportamiento delictivo que las fuerzas militares puedan para contrarrestar (teniendo en cuenta que las fuerzas militares no suelen estar capacitadas o equipadas para realizar investigaciones u otras funciones especializadas de aplicación de la ley)
- los más probable y los peores escenarios para el desarrollo de la situación el riesgo, la ubicación potencial y la dirección del futuro desplazamiento de población
- los enfoque hacia los desplazados internos, refugiados y otras personas que ingresan o cruzan el área de operaciones
- patrones culturales y consuetudinarios y su impacto en el comportamiento de la comunidad (como lugares de culto habituales, lugares conocidos por manifestantes y lugares históricamente sensibles)
- servicios locales de asistencia sanitaria y humanitarios ( como el servicio de ambulancia), junto con detalles de su personal y capacidades la presencia, ubicación, situación y movimientos de cualquier organizaciones
- humanitarias o personal de la ONU ( civil o militar) el mecanismo de coordinación Se requiere actualizar y compartir esta información, de manera rápida y rutinaria, con las células del personal
- relevantes durante la planificación y realización de la operación.

**33.** El IPOE rara vez, si es que alguna vez, le dará al comandante toda la información que necesita. Puede llenar estos vacíos pasando los requisitos de información a su superior o asignando sus propios activos de información, vigilancia, adquisición de objetivos y reconocimiento. Es particularmente importante que el comandante identifique e intente aclarar las lagunas de información que puedan afectar su capacidad para realizar operaciones de acuerdo con la ley. Al mismo tiempo, las técnicas que utiliza el comandante para obtener información deben cumplir con la ley, y deberá buscar orientación legal al desarrollar un plan de recopilación de inteligencia. Por ejemplo, el uso excesivo de puestos de control para recopilar información sobre el movimiento de personas, para localizar a los posibles delincuentes para las operaciones de arresto posteriores,

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben:

- enfatizar la importancia de desarrollar una imagen tan completa de posibles preocupaciones humanitarias como sea posible asegúrese de que lagunas de información que podrían afectar el cumplimiento legal se
- identifican y designan según las prioridades de recopilación de inteligencia orientación sobre la aplicación de los marcos legales pertinentes y considerando el impacto humanitario al desarrollar un plan de
- recolección de inteligencia.

## ii. MEDIO AMBIENTE

**34.** El comandante evaluará muchos de los mismos factores ambientales para las operaciones de combate y de seguridad, excepto que en este contexto, deberá considerar aquellos factores que aumentan o reducen el riesgo para las personas que protege. Estos incluirán el clima, el terreno y la demografía, así como cuestiones como la construcción y el diseño de las características urbanas. El comandante también prestará mucha atención a la situación sobre el terreno, ya que una ruptura de la ley y el orden puede restringir el movimiento de las personas (ya sea por elementos criminales o porque los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los militares, contrarrestan esos elementos). Por lo tanto, los factores ambientales deben evaluarse a la luz de los propios COA del comandante, así como los posibles COA de elementos criminales y el público en general.

en el IPOE). Por ejemplo, un comandante encargado de controlar una manifestación grande pero pacífica, en un área abierta, en un clima caluroso y sin suministro de agua, deberá considerar un conjunto de problemas muy diferente al que enfrenta una multitud violenta y bien abastecida que impide que las personas viviendo sus vidas y sus negocios en medio de una ciudad capital.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben abordar la tarea de los nombramientos de personal relevantes para el monitoreo continuo y el intercambio de información oportuno y efectivo sobre:

- los situación humanitaria general salud, suministro de alimentos y agua, instalaciones sanitarias) y estado de la infraestructura de apoyo ( hospitales, instalaciones de almacenamiento de alimentos), junto con los riesgos, preocupaciones y limitaciones actuales y anticipados de estos sistemas (incluida su capacidad para manejar demandas adicionales derivadas de las operaciones de seguridad). riesgos y desafíos a los que se enfrenta la población local a la hora de llevar a cabo su vida cotidiana, para evaluar el impacto de los COA de las fuerzas
- delictivas o de seguridad (por ejemplo, si un toque de queda está ejerciendo una presión adicional sobre las personas que ya luchan por obtener una alimentación adecuada, acceder a los servicios de atención médica o trabajar o administrar un negocio debido a la actividad del delincuente)
- posibles vínculos entre factores ambientales ( como la temperatura, los niveles de precipitación y las horas de salida y puesta del sol) y el riesgo de consecuencias adversas (por ejemplo, el uso de agentes de control de multitudes, como el gas lacrimógeno, puede ser necesario reducir si los transeúntes pueden verse afectados debido a las condiciones del viento)
- posibles vínculos entre características arquitectónicas locales y el riesgo de daños colaterales (como casas construidas con madera, madera u otros materiales, ausencia de sótanos como refugios potenciales)
- una evaluación de los riesgos y consecuencias de Daño ambiental.



### iii. Oponentes y sospechosos delincuentes

**35.** A menudo se recurre a las fuerzas militares para que proporcionen habilidades y capacidades especializadas, o mano de obra adicional, cuando la policía u otros organismos encargados de hacer cumplir la ley no pueden, no están capacitados o equipados para hacer frente a una situación o amenaza particular. Por lo tanto, el comandante debe comprender el desafío que se le ha encomendado abordar. Una vez más, la distinción entre operaciones de combate y de seguridad debe quedar absolutamente clara: el objetivo no es derrotar a un enemigo, sino proteger a las personas o la propiedad (en algunos casos, contrarrestando a los oponentes o delincuentes).

**36.** La imagen detallada del comandante del entorno de amenaza determinará qué equipo dirige o permite que su fuerza emplee, e influirá en el desarrollo de las ROE. También informará el informe de situación para sus subordinados, que debe dejar en claro la naturaleza del desafío y aclarar, en términos inequívocos, el objetivo de seguridad o aplicación de la ley (en oposición al combate) de la operación. La sesión informativa deberá ser específica sobre las capacidades, la intención y la *modus operandi* - detalles que pueden estar disponibles de los organismos encargados de hacer cumplir la ley con experiencia pasada o actual de la situación. Es por eso que el intercambio efectivo de información e inteligencia entre la policía y el ejército es tan importante en esta etapa del proceso de planificación. No transmitir información actual y precisa puede conducir a una comprensión superficial, un análisis defectuoso y, potencialmente, respuestas excesivas. Este flujo de información debe ser bidireccional, desde la aplicación de la ley hasta el ejército y el ejército hasta la aplicación de la ley. En la fase inicial de la operación, los militares probablemente necesitarán recibir y comprender más información proveniente de las autoridades policiales y civiles de la que pueden devolver de manera útil, pero esto cambiará con el tiempo a medida que los militares se arraiguen más en la situación. El paso efectivo de información relevante en ambos sentidos es esencial para la efectividad operativa y la prestación comprensiva de servicios policiales a la comunidad afectada. El flujo de información entre organizaciones puede resultar difícil, incluso dentro del mismo gobierno. Ese flujo se vuelve aún más problemático entre diferentes nacionalidades, o entre un gobierno anfitrión y una fuerza internacional desplegada para brindar asistencia. Es posible que el comandante tenga que interactuar personalmente con las organizaciones pertinentes para generar la confianza necesaria para que la información fluya sin problemas en todas las direcciones. Ese flujo se vuelve aún más problemático entre diferentes nacionalidades, o entre un gobierno anfitrión y una fuerza internacional desplegada para brindar asistencia. Es posible que el comandante tenga que interactuar personalmente con las organizaciones pertinentes para generar la confianza necesaria para que la información fluya sin problemas en todas las direcciones. Es posible que el comandante tenga que interactuar personalmente con las organizaciones pertinentes para generar la confianza necesaria para que la información fluya sin problemas en todas las direcciones.

**37.** El comandante y su estado mayor deben ser en todo momento conscientes de que, en un operativo policial, el uso de la fuerza ya no se rige por los principios establecidos en la LOAC (distinción, proporcionalidad y precaución). Sin embargo, el mismo lenguaje puede usarse en un paradigma de aplicación de la ley con importantes diferencias de significado. Es esencial que las fuerzas del orden y las contrapartes militares comprendan lo que significan los términos de los demás. Dentro del paradigma de aplicación de la ley, un conjunto separado de principios fundamentales rige la aplicación de poderes policiales como el arresto, la detención, el registro, la incautación y el uso de la fuerza y las armas de fuego. Este es el idioma de las operaciones policiales:

- **Legalidad:**<sup>9</sup> Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (que en este contexto incluye a soldados y oficiales individuales) pueden aplicar poderes policiales para lograr objetivos legítimos, pero la fuerza letal solo puede utilizarse como último recurso y en circunstancias estrictamente definidas.
- **Proporcionalidad:**<sup>10</sup> Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben equilibrar cuidadosamente los poderes policiales con su impacto en los derechos y libertades fundamentales. Las facultades deben restringirse estrictamente en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga.
- **Necesidad:**<sup>11</sup> Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden usar la fuerza solo cuando todos los demás medios para lograr un objetivo legítimo siguen siendo ineficaces o sin ninguna promesa de lograr el resultado previsto. Deben, en la medida de lo posible, aplicar medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza y armas de fuego. Solo se les permite usar tanta fuerza como sea necesario para lograr un objetivo legítimo y deben minimizar los daños y lesiones y respetar y preservar la vida humana.<sup>12</sup>
- **Responsabilidad:**<sup>13</sup> La responsabilidad principal de la aplicación de los poderes policiales no solo recae en los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, sino también en sus pares y superiores. En un contexto militar, esto significa soldados individuales, sus pares y oficiales. Gobiernos y aplicación de la ley

<sup>9</sup> CCLEO Art. 3; Principio BPUFF 5.

<sup>10</sup> Principio 5 (a) de BPUFF; CCLEO Art. 3.

<sup>11</sup> Principios 4 y 9 de BPUFF; CCLEO Art. 3.

<sup>12</sup> Los comandantes deben comprender claramente la diferencia de significado entre "necesidad" en la LOAC y el paradigma de aplicación de la ley. Lo mismo ocurre con la definición de proporcionalidad. Asimismo, todos en la fuerza deben comprender que la dirección para preservar la vida incluye, siempre que sea posible, a todas las personas, incluidos los opositores y los presuntos delincuentes. Esto contrasta directamente con la situación bajo la LOAC, donde se aplica el privilegio de combatiente.

<sup>13</sup> Principios 7 y 22-24 de BPUFF.

Las agencias deben establecer procedimientos efectivos de revisión y reporte para todos los encuentros serios con las fuerzas del orden.<sup>14</sup>

- Precaución: <sup>15</sup>Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben planificar cuidadosamente las operaciones con miras a minimizar los daños y lesiones y el riesgo de poner en peligro a los transeúntes. Por lo tanto, se deben considerar todas las circunstancias y se deben tomar medidas de precaución para evitar daños o resultados no intencionales, incluido el diseño de entrenamiento apropiado y la selección de armas y equipo.

Por lo tanto, la toma de decisiones sobre estos temas debe basarse en procedimientos regulares de desarrollo y análisis de inteligencia militar, no en la LOAC.

**38.** Es posible que sea necesario contratar personal adicional familiarizado con la aplicación de las normas legales de aplicación de la ley en el área probable de operaciones (manejo de oponentes y delincuentes potenciales) para apoyar al personal de planificación. Los asesores o oficiales de enlace de la policía pueden proporcionar esta capacidad. Cuando no estén disponibles, los comandantes militares deben buscar asesoramiento detallado de otras fuentes. El objetivo final es obtener una orientación adecuada para centrar las operaciones en los oponentes y los delincuentes, mientras que al mismo tiempo se protege a otros elementos de la comunidad según sea necesario.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben:

- definir la diferencia entre una evaluación de amenaza de combate (centrada principalmente en el enemigo) y una evaluación de desafíos de seguridad, que debe identificar las amenazas potenciales a la vida de las personas y los riesgos de destrucción de la propiedad, y justificar las decisiones sobre la necesidad y proporcionalidad del uso de la fuerza
- enfatizar la importancia de intercambio de información en todas las direcciones entre el ejército, las fuerzas del orden y otras agencias de seguridad presentes en una operación, de modo que las decisiones de necesidad y proporcionalidad en  
El proceso de planificación militar se basa en la mejor información disponible para identificar qué las
- ramas del personal requerirán personal adicional familiarizados con la aplicación de los criterios de aplicación de la ley y las consideraciones de planificación (por lo general, las ramas de inteligencia y planes como mínimo) establecer sistemas para mantener un flujo de
- información actualizada para informar las decisiones de necesidad y proporcionalidad (tanto dentro del estado mayor como hasta el nivel más bajo, es decir, desde el comandante hasta los soldados individuales).

<sup>14</sup> Principio BPUFF 22.

<sup>15</sup> Principios 2, 3 y 5 (b) de BPUFF.

#### iv. FUERZAS PROPIAS

**39.** A medida que el comandante y su personal revisan sus activos disponibles y los relacionan con los elementos de cada acción, deberán asegurarse de que las tareas necesarias para cumplir con el marco legal sean identificadas y asignadas a los elementos de la fuerza como parte del plan. También deberán evaluar objetivamente el estado de preparación de sus subordinados para cumplir con estas tareas de conformidad con la ley.

**40.** Medidas preparatorias: El comandante y su estado mayor deberán evaluar, de manera efectiva y objetiva, si la fuerza está equipada y entrenada adecuadamente para la misión designada. Pueden encontrar que este no es el caso (para toda la fuerza o elementos de la misma). Del mismo modo, pueden identificar otras capacidades que se pueden utilizar con buenos resultados. <sup>dieciséis</sup> Las unidades de fuego indirecto, por ejemplo, no tienen cabida en las misiones de control del orden público, mientras que las unidades entrenadas y equipadas para proporcionar vigilancia en el campo de batalla utilizando vehículos aéreos no tripulados u otros sistemas pueden resultar extremadamente útiles. Por tanto, el comandante puede optar por reconfigurar su fuerza específicamente para la misión que ha recibido. Hacerlo ofrece la mayor flexibilidad en términos de combinar las capacidades con la misión, pero tiene implicaciones en las ramas del personal en dos áreas clave: logística (suministro y administración de equipos) y capacitación.

Si, por ejemplo, el comandante elige reincorporar a los artilleros para que realicen patrullas de infantería como parte de las operaciones de seguridad marco, será necesario trabajar en toda la fuerza para prepararlos. Los artilleros necesitarán suficiente equipo de comunicaciones para operar en equipos más pequeños de lo que están acostumbrados, así como armas menos que letales y otros equipos especializados adecuados para tareas de aplicación de la ley. También puede ser necesario asignar activos de transporte adicionales.

Es probable que todos los elementos de la fuerza requieran algún entrenamiento (algunos más que otros, según lo determine el comandante), no solo para refrescar sus habilidades de infantería de pequeño equipo, sino también para aprender sobre las limitaciones y demandas del papel de aplicación de la ley y familiarizarse ellos con cualquier equipo nuevo.

Del mismo modo, es posible que el personal de la sede deba recibir capacitación sobre los enfoques y desafíos de la aplicación de la ley, sobre todo en el tema de la responsabilidad (mantenimiento de registros de operaciones de búsqueda e incautación, o incidentes que involucren el uso de armas de fuego u otra fuerza potencialmente letal). Las agencias de aplicación de la ley existentes son una fuente valiosa de conocimiento local y podrían brindar capacitación directamente o apoyar un programa de capacitación militar en calidad de asesor.

La penalización por este trabajo adicional es el tiempo, que deberá tenerse en cuenta en el plan para que la fuerza esté completamente preparada para este tipo de operación. Es posible que el comandante deba ponerse en contacto con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades civiles sobre el momento oportuno y dejar en claro las posibles implicaciones del despliegue apresurado de las fuerzas militares.

**41. Enlace entre fuerzas propias:** En esta etapa, el comandante también debe tener los medios para revisar, en detalle, el papel, las acciones y los planes de otras agencias de aplicación de la ley desplegadas en su área de operaciones (teniendo presente que las autoridades civiles pueden tener primacía sobre las fuerzas militares). Las fuerzas militares a menudo se despliegan en operaciones de seguridad para reforzar otras agencias de aplicación de la ley que realizan operaciones en el área asignada al comandante. Algunas de estas agencias pueden estar armadas. Los riesgos de ROE / RUF divergentes y la falta de claridad o unidad de mando entre las diferentes agencias de aplicación de la ley (especialmente en lo que respecta al uso de la fuerza) se analizan más adelante en esta guía. Pero, como regla general, el comandante deberá hacerse una idea de estos problemas y de su escala para poder incorporar alternativas en sus planes. Igualmente, el personal deberá abordar estos problemas al desarrollar los COA. Una opción podría ser organizar un intercambio de oficiales de enlace entre agencias presentes en el área de operaciones (ver párrafo 52). El comandante deberá considerar cómo mantendrá los vínculos con la autoridad civil y si esta es una función para él o un oficial de enlace. Los oficiales de enlace con las fuerzas armadas deben cumplir un doble propósito: intercambiar información y asesorar sobre los aspectos prácticos de la operación policial para evitar posibles malentendidos. El personal debe considerar si tales intercambios serán necesarios y a qué nivel, en esta etapa del proceso de planificación. El comandante deberá considerar cómo mantendrá los vínculos con la autoridad civil y si esta es una función para él o un oficial de enlace. Los oficiales de enlace con las fuerzas armadas deben cumplir un doble propósito: intercambiar información y asesorar sobre los aspectos prácticos de la operación policial para evitar posibles malentendidos. El personal debe considerar si tales intercambios serán necesarios y a qué nivel, en esta etapa del proceso de planificación.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual debe dejar claro que:

- los El comandante es responsable de asegurar que los subordinados estén al tanto de sus derechos y obligaciones en el marco legal que rige la misión
  
- las tropas deben ser debidamente capacitado y equipado para la misión; esto debe verificarse y debe identificarse cualquier deficiencia:
  - en general con respecto a sus derechos, obligaciones y comportamientos en el contexto de una operación policial
  
  - en particular con respecto al desempeño de tareas específicas e implícitas (como el ejercicio de los poderes de detención y registro). debe haber un mecanismo para comunicación oportuna, dentro del personal,
  
- del estado de preparación de los elementos individuales de la fuerza para cumplir tareas de acuerdo con la ley (para informar la decisión del comandante) debe haber medidas para remediar
  
- las deficiencias como formación adicional o equipo especializado)
  
- Se deben mantener registros de arrestos, detenciones y uso de la fuerza. y transmitido rápidamente al escalón superior.

## v. TIEMPO

**42.** El tiempo, a menudo vinculado al espacio, inevitablemente moldeará y limitará posibles COA. El comandante o su personal deberán evaluar el momento de cada tarea (incluida, en la medida de lo posible, la duración y la secuencia) a lo largo del proceso de planificación. En las operaciones de combate, el enfoque del comandante será generar tiempo, para lograr sus objetivos a un ritmo más rápido que el enemigo. En las operaciones de seguridad, aunque puede ser deseable un ritmo alto en la toma de decisiones, el comandante debe ajustar el ritmo de las operaciones a los comportamientos que tiene la tarea de detener o prevenir. Esto no siempre significa actuar más rápido. Los factores políticos, a menudo responsabilidad de la autoridad civil, pueden influir en el ritmo operativo deseado. Es posible que se necesite tiempo para las negociaciones, o se aplicará precaución al responder rápidamente si esto puede resultar en una escalada

la situación. Por lo tanto, además de analizar los posibles plazos para la actividad del oponente o delincente, el comandante deberá considerar las posibles respuestas entre la población no delincente y sincronizar sus operaciones con el ritmo de las autoridades civiles y otras agencias de aplicación de la ley que trabajan en su área de responsabilidad. Este análisis se basará en la información que el comandante haya obtenido sobre la actividad infractora y en la información que se comparta dentro y entre las fuerzas amigas. En una demostración bien coordinada en la que los cabecillas están orquestando a la multitud para causar la máxima interrupción, ganar superioridad en el ritmo operativo, y especialmente en la toma de decisiones, puede ser la clave del éxito. Sin embargo, en una marcha grande pero pacífica, las acciones aceleradas de las fuerzas militares,

**43.** La duración de las operaciones de seguridad militar en un área determinada será un factor importante para evaluar el alcance de su impacto en la comunidad y, por lo tanto, debe informar las decisiones de necesidad y proporcionalidad. En otras palabras, las decisiones de planificación del comandante dependerán de su evaluación de cuánto tiempo durará la operación, el análisis de la infraestructura humanitaria obtenida a través del IPOE y las acciones específicas que se requieran (identificadas en la etapa de análisis de la misión).

Las operaciones de seguridad militar no son la norma. En ocasiones, son necesarios para reforzar o apoyar las operaciones regulares de aplicación de la ley. El comandante militar debe mantener una perspectiva a largo plazo de cómo sus acciones servirán para fortalecer o dañar las relaciones comunitarias, para construir o socavar la confianza entre la comunidad y las agencias de aplicación de la ley y cómo está apoyando o reduciendo la posición de la autoridad civil en los ojos de la comunidad. El comandante debe tener claro que son las fuerzas armadas las que tendrán que adaptarse a la situación existente, en lugar de que las agencias policiales regulares se ajusten a las fuerzas armadas, ya que, a largo plazo, son las estructuras civiles regulares las que permanecerán después de la militar se ha retirado.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- estimando el COA potenciales de la población y cómo evolucionarán con el tiempo
- sincronizar la acción militar con la acciones de múltiples agencias de aplicación de la ley, para reducir los comportamientos delictivos y proteger a la población no infractora, potencialmente a largo plazo desarrollando una comprensión de posibles reacciones de la comunidad a las
- operaciones de seguridad militar, nuevamente a lo largo del tiempo, tanto a nivel operativo como táctico (enfocándose en identificar enfoques que reducirán las conductas delictivas y, cuando sea posible, evitarán el uso de la fuerza, mientras se minimiza el impacto en la población no infractora) duración de las operaciones de seguridad militar, comparado con los COA de infractores y no infractores y el impacto humanitario de ambos; Las preguntas a considerar pueden incluir:
  - 
  - ¿Cómo se puede proporcionar agua, alimentos, otros suministros y asistencia médica a una multitud que va a estar contenida en un área pequeña durante muchas horas? ¿Cómo tiene en cuenta la evaluación de proporcionalidad el impacto sobre los espectadores atrapados en la manifestación y que no pueden irse? ¿Durante cuánto tiempo prevé el plan la toma de rehenes? ¿Los COA más probables incluyen el uso de la fuerza y, de ser así, los servicios médicos pueden llegar a las víctimas en un plazo adecuado?
- incorporando el terreno humano y el análisis del comportamiento de la población, para comprender patrones cíclicos que permitan a las fuerzas militares cumplir con sus objetivos con menor impacto en el público en general que en otras ocasiones (por ejemplo, una operación de acordonamiento y búsqueda puede causar menos molestias al público en general durante la noche que durante el día) suficiente tiempo de preparación antes de que
- comiencen las operaciones para asegurarse de que el personal militar comprenda su función de aplicación de la ley en lugar de fuerzas de combate (incluido el tiempo para formación sobre la aplicación gradual de la fuerza, sobre cualquier ROE revisada, y potencialmente más restrictiva, y sobre habilidades específicas como la gestión del orden público, las rutinas de los puestos de control o los procedimientos de arresto y detención).



## **vi. REGLAS DE COMPROMISO Y REGLAS PARA EL USO DE LA FUERZA (ROE Y RUF)**

**44.** Las ROE son emitidas por las autoridades competentes y expresan la política y los límites legales sobre el uso de fuerzas militares. Combinan restricciones operativas, políticas y legales en una única fuente de referencia para los comandantes militares y sus subordinados. Proporcionan autorización y límites al uso de la fuerza, el posicionamiento y la postura de las fuerzas, el empleo de ciertas capacidades específicas y otros aspectos. Aunque no se pueden deducir tareas adicionales de estos factores, pueden tener un efecto significativo en la conducción de las operaciones.

**45.** Aunque las ROE no son una declaración de derecho, deben al menos encapsular las obligaciones legales que se aplican en las circunstancias imperantes. Por razones operativas y políticas, pueden ser mucho más restrictivas de lo que exige la ley. En esta etapa del proceso de toma de decisiones, el comandante debe obtener una comprensión detallada de las ROE que se le han dado, así como el razonamiento detrás de ellas. Una vez que haya desarrollado sus opciones, basadas en estas ROE, deberá desarrollar ROE separadas para sus subordinados. Estos siempre estarán dentro del sobre de las ROE que ha recibido, pero puede optar por restringirlos más a la luz de los riesgos que ha identificado en su análisis. El proceso de desarrollo de ROE se aborda en el próximo capítulo. Por ahora, la atención se centra en cómo el comandante entiende las ROE recibidas como parte de la misión,

**46.** En esta etapa, el comandante deberá evaluar cómo trabajarán sus fuerzas junto con las fuerzas del orden. Los soldados están capacitados para comprender, adaptarse y operar dentro de los límites de su ROE, que autoriza directamente el uso de la fuerza. Mientras tanto, los agentes de policía están capacitados y capacitados para tomar decisiones sobre el uso de la fuerza bajo el FRU (que se basan en directrices nacionales o internacionales). El personal de planificación militar y policial, así como la autoridad civil, deberán comprender las implicaciones cuando tanto las ROE como las RUF se aplican en la misma área de operaciones.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- evaluar las ROE recibidas del comando superior para determinar si son adecuado para permitir el éxito de la misión sin permitir un uso excesivo de la fuerza
- Establecer un mecanismo mediante el cual se pueda solicitar una aclaración sobre las ROE al mando superior si es necesario.
- analizando los riesgos asociados con el personal policial y militar siguiendo diferentes pautas sobre el uso de la fuerza en la misma zona de operaciones, y las implicaciones de estos riesgos para la planificación y el mando y control
- entrenamiento de personal militar al operar con ROE que podría ser mucho más restrictivo de lo que están acostumbrados (incluida la capacitación en el juicio, para reforzar su comprensión de la aplicación de ROE) comprender y analizar el RUF policial existente (si corresponde) y el implicaciones
- de las diferencias entre estos RUF y ROE militares.

## D. DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

47. El desarrollo de COA es un proceso complejo de desarrollar opciones para lograr los efectos decisivos identificados por el comandante, dentro de las limitaciones impuestas por los factores identificados durante la estimación. El proceso incluye la asignación de tropas a la tarea y la sincronización de la actividad militar para lograr la misión dentro de estas limitaciones y dentro de los límites inevitables de los recursos disponibles. La operación se establecerá en el tiempo y los recursos se asignarán a las tareas (con integración de los servicios y operaciones de apoyo). Cada paso de este proceso debe estar informado por una apreciación del respeto a la ley.

### i. MANDO

48. Una diferencia clave entre las operaciones de combate militar y las operaciones de seguridad es que es probable que haya al menos dos, y potencialmente muchas más, fuerzas o agencias de seguridad operando en el mismo espacio (agencias regulares de aplicación de la ley, policía militar, armada o paramilitar, seguridad nacional o agencias de inteligencia, etc.). La autoridad para las operaciones de aplicación de la ley

puede sentarse con el liderazgo civil en forma de magistrado, líder político local, como un alcalde, o un oficial de la ley, en lugar de un oficial militar. A medida que se desarrolle el plan, el comandante comenzará a ver la forma operativa de su acción y cómo podría interactuar potencialmente con, apoyar o incluso poner en riesgo el trabajo de las otras agencias. En un contexto exclusivamente militar, la respuesta habitual a situaciones complejas como estas es establecer un marco en el que el comandante designado pueda lograr la unidad de mando. Esto puede ser más difícil de lograr en una operación de seguridad, especialmente si involucra fuerzas multinacionales. En algunos casos, se puede haber establecido una cadena de mando unificada bajo la directiva operativa original. Pero este no es siempre el caso. En cualquier evento,

**49.** Cadena de mando: El concepto básico de rendición de cuentas por las acciones de las fuerzas de seguridad se vuelve inviable a menos que haya una cadena de mando clara, en particular con respecto al uso de la fuerza.<sup>17</sup> Ésta es un área en la que la política nacional, a veces consagrada en la constitución o en la legislación nacional, puede moldear las relaciones de mando. Los comandantes deben tener claro que, al realizar operaciones de seguridad en apoyo de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, su función es apoyar a las autoridades civiles. Por tanto, debe aclararse la posición de dichas autoridades en la cadena de mando (si no está ya prescrita). Los soldados, agentes de policía y otros deben comprender la cadena a través de la cual reciben dirección. Si están comprometidos en la misma misión que otras agencias de aplicación de la ley (controlando la misma multitud, por ejemplo), esa dirección debe coordinarse. Dado que los soldados y los oficiales de policía operan con diferentes pautas sobre el uso de la fuerza, las cadenas de mando, tanto hacia abajo (autoridad) como hacia arriba (informes y responsabilidad), deben ser claras y sin ambigüedades. La policía y el cuartel general militar deberán coordinarse estrechamente para garantizar que todos los involucrados en la gestión de un incidente entiendan los enfoques tácticos. Por ejemplo, si un comandante de policía retira un cordón policial para aliviar la situación, pero el ejército no es consciente de la razón, un comandante podría ordenar a las tropas adiestradas contra disturbios que avancen hacia la multitud para intentar atacar.

---

<sup>17</sup> Principio 24 de la BPUFF: "Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley se asegurarán de que los oficiales superiores sean responsables si saben, o deberían haber sabido, que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley bajo su mando están recurriendo, o han recurrido, al uso ilegal de la fuerza y de armas de fuego, y no tomaron todas las medidas a su alcance para prevenir, reprimir o denunciar dicho uso".

restablecer el cordón, produciendo exactamente lo contrario del efecto deseado. A menudo recaerá en el propio comandante negociar su estado de mando y sus relaciones de mando. Debe hacerlo con un conocimiento sólido de sus responsabilidades legales, así como de su función operativa.

**50.** Comunicación - interna: El mando y control efectivos requiere la coordinación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las fuerzas militares que trabajan en estrecha proximidad. Sin embargo, los sistemas de comunicación militar y de aplicación de la ley generalmente están diseñados para diferentes propósitos y pueden no ser compatibles. El personal militar designado deberá cooperar con las contrapartes encargadas de hacer cumplir la ley para lograr una interoperabilidad de comunicaciones adecuada para permitir el paso rápido, claro e inequívoco de comandos clave que afectarán directamente la seguridad pública (como comandos relacionados con el uso de la fuerza y armas de fuego, o una decisión para levantar las restricciones de movimiento de multitudes para evitar lesiones por hacinamiento).

**51.** Comunicación - externa: Los comandantes también deberán considerar cómo comunicarse con el público en general o incluso con los presuntos delincuentes, teniendo en cuenta que la comunicación es un proceso bidireccional, que incluye escuchar.<sup>18</sup>

La comunicación externa (transmitir información y abrir canales para minimizar la confrontación) es una parte necesaria de una respuesta gradual, pero normalmente no se requiere en las operaciones militares convencionales. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley abordan este problema de diferentes maneras, desde la designación de funcionarios de enlace especialmente capacitados hasta el uso de puntos de contacto, sistemas de megafonía o líneas telefónicas directas. El comandante militar debe sopesar qué medios tiene para comunicarse con los que están en su área de responsabilidad (incluida la advertencia a los miembros del público, si es necesario en su propio idioma). También debería considerar si los enfoques y sistemas existentes podrían apoyar

---

**18** Principio 20 del BPUFF: "En la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley prestarán especial atención a las cuestiones de ética policial y derechos humanos, especialmente en el proceso de investigación, a las alternativas al uso de la fuerza y armas de fuego, incluida la solución pacífica de conflictos, la comprensión del comportamiento de las multitudes y los métodos de persuasión, negociación y mediación, así como de los medios técnicos, con miras a limitar el uso de la fuerza y las armas de fuego. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben revisar sus programas de capacitación y procedimientos operativos a la luz de incidentes particulares".

la contribución militar. Es importante no duplicar canales, para reducir el riesgo de enviar mensajes contradictorios o causar confusión sobre las acciones policiales o militares.

**52. Operaciones de medios:** Los medios pueden estar presentes en una situación de aplicación de la ley, potencialmente en mayor número que en escenarios de conflicto, donde los desafíos de acceso y el riesgo personal pueden reducir la presencia de representantes de los medios. En las operaciones de aplicación de la ley, los medios de comunicación pueden proporcionar importantes medios de comunicación tanto hacia adentro como hacia afuera. Las relaciones efectivas con los medios de comunicación pueden permitir que los mensajes claros sobre los objetivos de las operaciones de seguridad se transmitan a la población en general y a los posibles infractores por igual. Al mismo tiempo, los medios de comunicación actúan como un mecanismo informal de rendición de cuentas, proporcionando a los comandantes retroalimentación sobre el desempeño y percepción de la operación y destacando áreas donde los comportamientos tanto de los delincuentes como de sus propias fuerzas pueden requerir su atención. Por lo tanto,

**53. Oficiales de enlace:** Como se mencionó anteriormente, los oficiales de enlace cumplen un papel importante en el fomento del entendimiento mutuo. También tienen un papel clave que desempeñar en el flujo de información entre los comandantes. En las operaciones de seguridad militar, los comandantes deben priorizar cualquier medida que reduzca el riesgo de impacto innecesario en la comunidad o uso ilegal de la fuerza, y que aumente las opciones para reducir el comportamiento delictivo. Al aclarar las respuestas operativas entre agencias, los oficiales de enlace (militares con otras agencias y autoridades civiles, y otras agencias con el cuartel general militar) ofrecen un medio para mitigar los riesgos y mejorar los beneficios del apoyo mutuo.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- cómo los comandantes pueden establecer claramente vínculos de mando y responsabilidades en los niveles estratégico, operativo y táctico,<sup>19</sup> y en particular dentro de las estructuras existentes de agencias de aplicación de la ley; Si la autoridad de mando se transfiere entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las fuerzas militares, esto debe estar claramente documentado.
- significa que vincular la autoridad civil, la policía y los cuarteles militares, en términos de política (por ejemplo, a través de funcionarios de enlace) y comunicaciones (a través de medidas de interoperabilidad), para garantizar el flujo adecuado de información relacionada con el cumplimiento de la ley (incluida la autorización para el uso de la fuerza, registro de detenciones y traslados de detenidos y gestión de bajas)
- significa comunicarse en ambos sentidos con los afectados por la operación militar, incluso potencialmente a través de los medios de comunicación
- la importancia de proporcionar oficiales de enlace.

## ii. SINCRONIZACIÓN

**54.** Después de analizar las tareas especificadas e implícitas, el personal desarrollará COA para lograr los resultados deseados dentro de las limitaciones impuestas por (o sobre) el comandante. En esta etapa debería comenzar a formarse una línea de tiempo. Esta línea de tiempo necesariamente estará impulsada por la matriz de efectos (las cosas que el comandante desea lograr o cambiar) y la disponibilidad de recursos (tiempo, logística, fuerzas y otros activos). El cronograma también debe considerar cómo las operaciones afectarán la situación y si, al alterar el ritmo o el momento relativo de los elementos del plan, el comandante puede reducir el riesgo de amenazas a la vida o la propiedad y cumplir con sus otras obligaciones legales. Los siguientes ejemplos son solo algunos de los elementos que deben estar conectados y sincronizados para garantizar que el plan

---

<sup>19</sup> Los comandantes militares deben tener en cuenta que los términos "operativo" y "táctico" a menudo se entienden de manera diferente en los organismos encargados de hacer cumplir la ley. En muchos servicios policiales, el oficial al mando en el lugar es el "comandante operativo", mientras que el nivel de planificación superior se denomina "comando táctico". Este es el reverso del uso militar estándar de estos términos. Algunos servicios policiales europeos tienen comandos "Bronce", "Plata" y "Oro" (que corresponden en líneas generales a comandos "tácticos", "operativos" y "estratégicos" en el ejército), pero esta clasificación no es universal. Es importante que todas las fuerzas y agencias de seguridad acuerden el lenguaje y la terminología para evitar malentendidos.

ofrece los resultados deseados mientras se mantiene dentro de los límites de la ley:

- Puntos de control de seguridad puede ser un shock para las mismas personas a las que están destinados a proteger (el público en general), lo que posiblemente resulte en enfrentamiento con las fuerzas de seguridad. Este riesgo debe mitigarse con una operación de comunicación sincronizada para informar a la comunidad local sobre los cambios y disminuir las tensiones (ver más abajo). Las tropas asignadas a operaciones de gestión del orden público
- requieren capacitación en el uso de armas "menos que letales" (incluidos agentes de control de multitudes) y equipo relacionado. Este tiempo adicional de preparación debe tenerse en cuenta en la planificación para garantizar que toda la operación permanezca sincronizada e integrada con cualquier operación policial existente (que puede tener que extenderse, afectando así su propia planificación). También podría limitar el tiempo disponible para las operaciones de influencia antes de un posible despliegue.

**55.** Las operaciones de seguridad militar se llevan a cabo entre, con y para la comunidad local, con el objetivo general de protegerlos contra los riesgos y desafíos para los que se ha desplegado el ejército. Es esencial que la comunidad comprenda lo que están haciendo las agencias de aplicación de la ley y cómo las fuerzas armadas están apoyando esos esfuerzos. Por lo tanto, colaborar con las partes relevantes es vital para gestionar los riesgos no deseados. El compromiso y el diálogo llevan tiempo, tiempo que debe incorporarse a la planificación inicial y al despliegue continuo de operaciones por parte de las fuerzas militares.

**56.** El arresto y la detención es un recurso disponible en la mayoría de los aspectos de la aplicación de la ley. Sin embargo, la autoridad militar de arresto y detención a menudo está estrictamente regulada, y algunas jurisdicciones reservan estos poderes solo para las agencias regulares de aplicación de la ley. Cuando se otorgan estos poderes a los militares, deben asegurarse de que exista un sistema adecuado para arrestar, detener y procesar a los sospechosos (incluso brevemente antes de entregarlos a otras agencias) antes de que se realice el primer arresto. Este sistema deberá incluir procedimientos administrativos adecuados para registrar a los detenidos y garantizar un adecuado mantenimiento de registros a medida que la persona pasa por el sistema de detención. En consecuencia, el personal militar debe estar familiarizado con los procedimientos de custodia desde el inicio de la operación,

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- sincronizar operaciones en toda la gama de militares, policías y otras capacidades de la fuerza de seguridad, con el fin de aliviar las situaciones y reducir los riesgos para el público en general
- coordinar la planificación entre múltiples agencias de seguridad, y con las operaciones de aplicación de la ley en curso, para garantizar que el público no está expuesto a periodos de protección policial reducida o, por el contrario, a una presencia policial excesiva (que podría aumentar en lugar de disminuir las tensiones)
- comprometerse con todas las partes relevantes, incluir a los medios de comunicación, para que se integren en la operación de seguridad militar, comprendan el papel del ejército (y posiblemente los métodos) y reciban advertencias anticipadas de planes o tácticas militares, cuando corresponda, para limitar el riesgo de escalada o participación de espectadores.
- edificio flexibilidad en la sincronización del plan para tomar en cuenta de aportes válidos de las agencias de aplicación de la ley, líderes comunitarios y otras partes, y proporcionar la capacitación adecuada según sea necesario.

### iii. ASIGNACIÓN DE FUERZAS Y ACTIVOS MILITARES

**57.** Las tropas deben asignarse a tareas de manera que apoyen tanto el logro de la misión como el cumplimiento de la ley. El personal debe asegurarse de que las tropas asignadas a tareas que guardan especial relación con el cumplimiento de la ley (como los guardias de detenidos) estén debidamente capacitadas y supervisadas.

**58.** El comandante debe sopesar la necesidad de lograr el éxito de la misión con su obligación de proteger sus fuerzas en la medida de lo posible. Además de asegurarse de que sus tropas estén debidamente equipadas para llevar a cabo la tarea, el comandante también deberá considerar otros tres factores al seleccionar el equipo. En primer lugar, debe limitar la exposición de las tropas a los riesgos de acción de delincuentes armados (y, por lo tanto, la probabilidad de que utilicen fuerza letal en defensa propia). Por ejemplo, las tropas equipadas con visores, escudos, extintores y ropa ignífuga corren un riesgo muy reducido de que los alborotadores arrojen bombas de gasolina o ácido. En segundo lugar, el comandante deberá considerar su análisis del medio ambiente. El uso de agentes de control de multitudes en una zona residencial densa, por ejemplo, podría dañar a un gran número de transeúntes. Por otra parte,



confiados, permitiéndoles posicionarse más cerca de los alborotadores o manifestantes sin necesidad de recurrir al uso de la fuerza (ver párrafo 89). En tercer lugar, el comandante debe considerar la habilidad y la experiencia de las tropas. Bien puede ser apropiado equipar a un francotirador entrenado y experimentado con un rifle de alta potencia en una operación de protección cercana. Pero esa misma arma, en manos de un joven soldado en un contexto de orden público, presenta un riesgo considerable. Es lógico que los activos especializados solo mejoren la protección pública si son operados por tropas bien entrenadas (es decir, el francotirador experimentado, no el novato). Esta observación tiene claras implicaciones para la formación.

**59.** Una mala decisión sobre el uso de la fuerza o similar puede escalar rápidamente a una falla de misión crítica, particularmente a la luz del intenso escrutinio de los medios de comunicación las 24 horas del día de las operaciones de seguridad y aplicación de la ley en todo el mundo. Por lo tanto, el comandante debe elegir a las mejores personas para comandar y supervisar aquellas partes del plan que, en su opinión, tienen la máxima prioridad o conllevan los mayores riesgos. Asimismo, debe velar por que se tomen las acciones adecuadas para cumplir con la ley.

**60.** Existe la suposición común de que muchas de las tareas involucradas en las operaciones militares de aplicación de la ley las realiza mejor la policía militar. Lamentablemente, los recursos especializados, incluidos los comandantes tácticos con la experiencia adecuada, siempre serán escasos. Esta limitación deberá incorporarse al plan y gestionarse mediante COA alternativos o secuenciación adecuada. No obstante, la policía militar capacitada puede desempeñar un papel decisivo para garantizar que los sospechosos arrestados o detenidos por las tropas sean gestionados adecuadamente a través del proceso militar hasta que puedan ser entregados a las autoridades civiles correspondientes. Por lo tanto, el comandante y su estado mayor deben tener especial cuidado para identificar y priorizar estos puntos.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- la asignación de comandantes, tropas y activos especializados para tareas prioritarias para reducir el riesgo de daños tanto al público en general como a las tropas
- vincular la selección de COA a la asignación apropiada de fuerzas y activos a fin de minimizar el grado de fuerza necesario para lograr el éxito.

#### iv. DESPLIEGUE

**61.** Al desarrollar el plan de despliegue, el personal debe tener en cuenta que los objetivos de una operación de seguridad militar son reducir o disminuir la situación, restringir los comportamientos delictivos y limitar el riesgo general para la comunidad. Deben ser conscientes de cómo el público podría percibir y responder a un despliegue militar e identificar los riesgos asociados con esa respuesta. Por ejemplo, la llegada de tropas uniformadas y fuertemente equipadas con equipo antidisturbios podría llevar a los manifestantes a esperar violencia y recurrir a la violencia ellos mismos. Los comandantes y el personal deben utilizar una variedad de medios para preparar el entorno operativo, como advertir al público de un próximo despliegue militar y explicar qué papel desempeñarán las fuerzas. Esto debería formar parte de una estrategia de comunicación más amplia, incluido el compromiso del comandante con los líderes clave (con el apoyo de la autoridad civil cuando sea necesario) y las operaciones de influencia diseñadas para amortiguar el impacto del despliegue militar. La gestión de la percepción es clave para el éxito de la misión, sobre todo porque ayuda a fomentar el apoyo (o al menos a evitar el resentimiento hacia) las fuerzas militares entre la comunidad a la que están destinados. El comandante y su personal deben intentar integrar tanto su despliegue como su comunicación con el de otros organismos encargados de hacer cumplir la ley que operan en la misma zona, asegurándose de que se consulte a los organismos y se les informe detalladamente sobre las posibles opciones de despliegue en la fase de planificación. A cambio, estas agencias pueden asesorar sobre los riesgos y desempeñar un papel importante en la divulgación e influencia para preparar a la comunidad antes del despliegue.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- comprometerse con la comunidad, Siempre que sea posible, explicar por qué se despliega el ejército y garantizar que dicho despliegue no agrave aún más la situación.
- usando operaciones de influencia para gestionar las percepciones y reducir las tensiones potenciales cuando se despliegan fuerzas militares
- informar a las agencias de aplicación de la ley, *en el lugar*, sobre el despliegue de fuerzas militares, autoridades de mando y ROE militares.

## v. INCENDIOS

**62.** El uso de todos los fuegos (fuegos cinéticos directos e indirectos, así como operaciones de influencia) debe guiarse por el principio de respuesta gradual. La consideración adecuada de los medios y métodos disponibles puede respaldar la intención del comandante y servir para reducir o minimizar la necesidad de usar la fuerza. En todo caso, las fuerzas militares deben cumplir con las normas legales sobre el uso de armas de fuego u otra fuerza potencialmente letal, según lo consagra la BPUFF, en todas las circunstancias:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no utilizarán armas de fuego contra personas excepto en defensa propia o en defensa de otros contra la amenaza inminente de muerte o lesiones graves, para prevenir la comisión de un delito particularmente grave que implique una amenaza grave para la vida, para arrestar a una persona que presente tal peligro y resistencia a su autoridad, o para evitar su escape, y sólo cuando los medios menos extremos sean insuficientes para lograr estos objetivos.<sup>20</sup>

**63.** Las operaciones psicológicas, las técnicas de guerra electrónica y otras operaciones de influencia se regirán por las disposiciones pertinentes del IHL y la legislación nacional. El uso de estas técnicas debe considerarse dentro de la intención general de garantizar la protección de los derechos de las personas y el respeto del estado de derecho. Además, dado que el objetivo de las operaciones de seguridad es reducir las conductas delictivas, los comandantes deberán anticipar el efecto general de estas operaciones en la población y decidir si intensificarán o reducirán la situación.

**64.** Las fuerzas deben considerar dar advertencias claras de su intención de hacer fuego antes de hacerlo. Dichas advertencias darán a los presuntos delincuentes la oportunidad de detener el comportamiento delictivo y permitirán a los espectadores tomar medidas evasivas.

Este es un requisito para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que tengan la intención de usar la fuerza o armas de fuego.<sup>21</sup> Además de respaldar una acción eficaz, las advertencias pueden ayudar a aliviar las situaciones, evitar malas interpretaciones y malentendidos y mantener relaciones con el público en general. Por lo tanto, deben considerarse las mejores prácticas e incluirse en la planificación. La alineación con otras agencias será importante aquí.

---

<sup>20</sup> Principio BPUFF 9.

<sup>21</sup> Principio BPUFF 10.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben enfatizar la importancia de:

- establecer una guía clara sobre el uso de todos los incendios en operaciones de seguridad para asegurar el cumplimiento de la ley
- consultar a asesores legales y policiales sobre el uso de la guerra electrónica y otros fuegos militares especializados, para garantizar que su uso cumpla con la ley y no intensifique los comportamientos ofensivos
- emitir advertencias sobre el uso potencial de la fuerza u otros incendios según lo requiera la situación.

## vi. REGLAS DEL COMPROMISO

**sesenta y cinco.** Como se mencionó anteriormente, ROE debe al menos encapsular las obligaciones legales que se aplican en las circunstancias prevaecientes. Por razones militares y políticas, pueden ser mucho más restrictivas de lo que exige la ley, especialmente si las fuerzas militares están llevando a cabo operaciones de seguridad en una situación en la que también se aplica la LOAC, pero donde el comandante puede separar claramente la tarea de seguridad de la tarea de combate.

**66.** En el paradigma de la aplicación de la ley, los comandantes deben garantizar que la fuerza solo se use de una manera que reduzca las amenazas a la vida y la propiedad, mientras que al mismo tiempo se protegen los derechos de los presuntos delincuentes y los transeúntes por igual. Las técnicas de fuerza graduada (una serie de pasos escalonados en la aplicación de la fuerza) deben usarse ampliamente en las operaciones de seguridad, como la forma más efectiva de restringir el uso de la fuerza al mínimo absoluto necesario. Los comandantes pueden encapsular este enfoque en ROE y enfatizarlo durante el entrenamiento previo al despliegue. Las técnicas para entrenar el juicio pueden ser particularmente útiles aquí. Sin embargo, lo que es más importante, la fuerza graduada no excluye el uso de fuerza letal como último recurso.

**67.** El comandante y su estado mayor a menudo negociarán las ROE con el comandante militar superior y, en una operación policial, con la autoridad civil. Las ROE acordadas deben darle al comandante suficiente libertad en el uso de la fuerza para lograr su misión dentro de los límites de la ley, pero no más. Los comandantes superiores también pueden tener que destilar las ROE recibidas de sus superiores en ROE específicas de la tarea (a menudo más restrictivas) para sus propios subordinados. En tales casos, el comandante conserva la autoridad sobre una regla particular

y los subordinados deben solicitarle su autorización caso por caso. El comandante puede utilizar esta técnica para modelar el uso gradual de la fuerza. Al operar junto a los organismos encargados de hacer cumplir la ley o cerca de ellos, el comandante y su personal deben comprender las diferencias entre las ROE militares y la orientación policial equivalente y, cuando sea necesario, explicar estas diferencias a los subordinados, la policía y otros organismos de seguridad para evitar confusiones.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- los niveles de autoridad y los procedimientos para negociar (con los superiores) o destilar (para los subordinados) ROE legalmente compatible
- la importancia de la uso gradual de la fuerza en las operaciones de seguridad, y el papel de ROE en la configuración de este enfoque
- el proceso mediante el cual los asesores legales / policiales y el personal de operaciones / planificación desarrollar conjuntamente ROE / RUF
- el proceso mediante el cual se refinan las ROE y, cuando sea necesario, se restringen, para garantizar que consentir con ley antes de ser expedido a los subordinados la tarea de oficiales debidamente
- capacitados para estos fines como parte del desarrollo de COA
  
- el proceso por el cual el comandante aprueba personalmente las ROE al seleccionar su COA
  
- el proceso por el cual Las ROE se comunican a las unidades subordinadas, junto con entrenamiento en juicio y otro entrenamiento apropiado para asegurar que las unidades puedan aplicar las ROE en la práctica
- la necesidad de comprender, y cuando sea necesario explicar a los subordinados, el equivalente policial RUF (o similar).

## vii. JUEGOS DE GUERRA

**68.** Las ventajas y desventajas de los COA deben considerarse frente a las métricas apropiadas para garantizar que reflejen adecuadamente la dirección dada por el comandante después del análisis de la misión. Si el tiempo lo permite, los COA se pueden jugar en guerra, uno por uno, para ayudar a decidir cuál debe adoptarse. Al analizar los COA, el personal debe observar no solo los elementos individuales del plan, sino también los efectos del plan en su conjunto, y probar su legalidad, proporcionalidad y necesidad desde la perspectiva de la población. Por ejemplo, desplegar un solo vehículo o establecer un puesto de control para peatones puede ser

legal, necesaria y proporcionada en términos de la medida en que infringe los derechos individuales. Por el contrario, el establecimiento de múltiples puntos de control podría fallar en la prueba de proporcionalidad porque restringiría excesivamente el movimiento de las personas y, por lo tanto, su capacidad para realizar sus actividades cotidianas, trabajar y mantener sus medios de vida.

**69.** El proceso de juego de guerra también debe explorar las posibles respuestas a la acción planificada, a fin de evaluar si las operaciones según lo planificado realmente reducirán la amenaza para el público en general. En este sentido, los juegos de guerra pueden ofrecer oportunidades útiles para probar la efectividad y los beneficios generales del plan.

**70.** Del mismo modo, los juegos de guerra son una oportunidad para explicar el plan a las autoridades civiles y las fuerzas del orden y otras agencias que operan en las mismas áreas o cerca, para ganar experiencia y para probar los procedimientos de comando y control identificados. Es una forma especialmente útil de aclarar los procedimientos para la autorización del uso de la fuerza, así como de probar la integridad de extremo a extremo de los planes de arresto, detención y procesamiento de detenidos.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben enfatizar:

- el valor general de los juegos de guerra en escenarios de aplicación de la ley
- la importancia de usar juegos de guerra para probar la cadena de mando propuesta entre las fuerzas de seguridad y, en su caso, las autoridades civiles (y, en particular, para armonizar las medidas de mando relativas al uso de la fuerza)
- la necesidad de que todos los ejercicios de juegos de guerra consideren impacto humanitario de cada COA como una cuestión de rutina, con el fin de informar la decisión final del comandante
- la importancia de las pruebas de legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas en operaciones de aplicación de la ley, tanto a nivel táctico como operativo
- el valor de utilizar técnicas de juegos de guerra para evaluar la solidez de las operaciones involucrando a agencias militares y policiales  
(y en el que ambos tienen un papel importante que desempeñar en la protección de los derechos de los presuntos delincuentes y del público en general).

## E. LA DECISIÓN DEL COMANDANTE

**71.** Tanto en el paradigma LOAC como en el de aplicación de la ley, el comandante es el responsable último de elegir al COA y asignar tareas a los subordinados. Es personalmente responsable de la ejecución de la misión, en todas sus fases, así como de la legalidad del plan que seleccione y de las órdenes que emita.

**72.** Como se explicó anteriormente en esta guía, hay muchas razones por las que el ejército puede ser desplegado para llevar a cabo operaciones de seguridad. Dada la gran variedad de escenarios posibles, el comandante debería poder obtener asesoramiento legal al seleccionar sus COA para verificar que sus decisiones cumplan con la ley. También debe mantener un diálogo activo con la autoridad civil para asegurarse de que está cumpliendo con su intención y buscar el consejo de la policía para confirmar que ha interpretado correctamente el marco legal y evaluar el efecto de su acción en las conductas delictivas.

Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben proporcionar orientación sobre:

- la disponibilidad de asesores legales a diferentes niveles ( número, acceso a el comandante, distribución por tipo de tarea en lugar de número de personas)
- el proceso por el cual el comandante puede consultar a los asesores legales cuando la experiencia legal no está disponible dentro de su propio personal
- la disponibilidad de experimentados asesores policiales para asesorar a los comandantes sobre la selección de COA.

### i. SELECCIÓN DE COA

**73.** Al final del proceso de planificación, el comandante debe tener la información para decidir sobre el COA. La tarea del comandante es seleccionar, entre las opciones disponibles, el COA que a su juicio representa la forma más eficiente de cumplir con su misión de acuerdo con la ley. Cuando se dispone de dos o más COA igualmente eficientes, debe optar por el que presente el menor riesgo para la vida (delincuentes y transeúntes) y la propiedad. Por lo tanto, el comandante debe presentar posibles COA que sean legales y que incluyan evaluaciones de riesgo y proporcionalidad (derivadas del proceso de planificación o de los juegos de guerra). También deberá asegurarse de que el nivel de fuerza que está autorizando sea consistente con las ROE delegadas a él por su mando superior y lo suficientemente restringido como para permanecer dentro de los límites de la ley.

Por tanto, los productos del proceso de planificación deben incluir:

- una limpieza evaluación de los riesgos asociado con cada COA, de modo que el comandante puede sopesar las opciones de acuerdo con su impacto humanitario (en todas las partes, incluidas las propias fuerzas, los infractores y la población no infractora)
- los impacto evaluado de cada COA sobre la situación (es decir, el grado en que es probable que aumente o disminuya la situación)
- un análisis de las ROE recibidos del nivel superior y destilados para las unidades subordinadas de acuerdo con sus tareas específicas.

## ii. ESQUEMA DE MANIOBRA

**74.** Una vez que el comandante ha seleccionado su COA preferido, el personal redactará un esquema de maniobra (SOM) utilizando todos los productos del proceso de planificación. El SOM establece el qué, dónde, cuándo y cómo un comando logrará su propósito en relación con el oponente o los presuntos infractores. Les da a los subordinados una imagen de su papel en la operación y el resultado que deben lograr.

**75.** Las operaciones de seguridad a veces requieren la reorganización de una fuerza militar, a menudo en estructuras más descentralizadas. El SOM necesitará capturar estos cambios organizacionales, así como cualquier cambio en las estructuras de mando necesarios para mantener la supervisión y el control adecuados sobre la operación. En particular, debe especificar cómo el comandante ejercerá el control sobre aquellos lugares donde, en su análisis, el potencial de violaciones de los derechos individuales es mayor (como el punto de detención o los lugares de detención temporal).

**76.** Como se indicó anteriormente, el comandante es responsable del cumplimiento de la ley durante toda la fase de ejecución. Por lo tanto, debe elegir su COA en consecuencia. El plan debe incluir mecanismos de control que le permitan supervisar la conducta de las tropas, incluso cuando la fuerza se reorganiza en estructuras más descentralizadas. Se deben mantener registros apropiados siempre que se utilice la fuerza en una operación de seguridad militar.



Por lo tanto, el proceso de toma de decisiones o el manual deben:

- incluir orientación sobre el riesgos y ventajas de las estructuras organizativas alternativas en operaciones de seguridad militar
- enfatizar la importancia informes efectivos, incluso sobre el uso de la fuerza.

# PARTE 2 - ÓRDENES DE OPERACIÓN MILITAR PARA LA SEGURIDAD OPERACIONES

## A. INTRODUCCIÓN

**77.** Una orden de operación, u OPORD, debe contener los detalles mínimos necesarios para que los comandantes de las formaciones y unidades subordinadas actúen con determinación, emitan sus propias órdenes y aseguren la coordinación. La aplicación de la ley no debe formularse como un elemento separado o complemento de los elementos básicos de la orden de operación. La integración de los aspectos legales en las órdenes debe surgir lógicamente de la consideración de esos aspectos en cada paso del proceso de toma de decisiones. Las órdenes deben transmitir claramente a los subordinados cualquier riesgo potencialmente significativo para la población u otras preocupaciones humanitarias, según se identifique durante el trabajo del personal y en el proceso de toma de decisiones. A nivel operativo, la orden de operación específica puede complementarse con un documento de instrucciones de fuerza más general, u otra documentación nacional relevante que brinde una guía general para todo el despliegue. Los comentarios en esta sección se refieren a órdenes de operación, pero los problemas planteados pueden abordarse en las órdenes de operación, el documento de instrucciones de fuerza o cualquier otra dirección relevante que tenga la misma autoridad que las órdenes.

## B. SITUACIÓN

**78.** General: El párrafo de situación brinda a los comandantes subordinados una comprensión común de la situación actual y proyectada y, al hacerlo, establece el contexto operativo, incluida la intención de los comandantes superiores, para las órdenes que siguen. La situación general debe permitir que los comandantes subordinados comprendan tanto los marcos legales en los que operan (expresados en términos apropiados para la audiencia objetivo) como la necesidad de su misión. Esta explicación deberá formularse de tal manera que comprendan el concepto de necesidad en el contexto del paradigma de aplicación de la ley. Pero también debe ser inteligible para individuos entrenados principalmente para comprender la necesidad en su sentido militar. El párrafo puede necesitar

para aclarar el papel de las fuerzas armadas en apoyo de las autoridades civiles o agencias de aplicación de la ley. También debe identificar las posibles preocupaciones humanitarias que puedan surgir durante o como resultado de la ejecución de la misión.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- el aplicable marcos legales, expresado en lenguaje y un nivel de detalles apropiados para aquellos que reciben las órdenes, ya que se aplican a todo el personal (esto es particularmente importante en operaciones multinacionales, donde diferentes elementos de fuerza pueden operar bajo diferentes pautas nacionales)
- la relación con las autoridades civiles y las agencias de aplicación de la ley áreas clave donde medidas de precaución deben tomarse para reducir el riesgo de daños a personas o bienes.

**79.** Oponentes y presuntos infractores: No debe haber un párrafo de "enemigo" en la orden de operación, ya que no hay enemigo en un contexto de seguridad que cae por debajo del umbral del conflicto armado. Dependiendo del escenario, puede ser apropiado discutir sobre oponentes, personas de interés, presuntos delincuentes y comportamientos delictivos, o resaltar los riesgos clave para los derechos y la protección de la población. El lenguaje utilizado en este párrafo debe ser inequívoco. No debe permitir una situación en la que los subordinados, especialmente los soldados, identifiquen a un elemento particular de la población como figuras "enemigas" o "objetivo". Todos los elementos de la población disfrutaban de los mismos derechos y protecciones en el paradigma de aplicación de la ley. Esta posición debe ser reforzada por la conducta de todas las partes involucradas en las operaciones de seguridad, en todos los niveles. Este párrafo debe especificar los comportamientos y patrones de infracción conocidos que deben contrarrestarse, de modo que los subordinados puedan preparar y ensayar las técnicas, tácticas, procedimientos y equipos apropiados. Este párrafo también es una oportunidad para que el comandante aclare la situación legal de los presuntos delincuentes que pueden ser arrestados y detenidos durante las operaciones planificadas (si las fuerzas militares están autorizadas a hacerlo: véase el párrafo 55). En particular, los subordinados deben conocer las protecciones, normas y procedimientos que deben aplicar en este contexto, ya que difieren de los aplicables a los prisioneros de guerra (un estatus normalmente más familiar para las fuerzas militares). Este párrafo también es una oportunidad para que el comandante aclare la situación legal de los presuntos delincuentes que pueden ser arrestados y detenidos durante las operaciones planificadas (si las fuerzas militares están autorizadas a hacerlo: véase el párrafo 55). En particular, los subordinados deben conocer las protecciones, normas y procedimientos que deben aplicar en este contexto, ya que difieren de los aplicables a los prisioneros de guerra (un estatus normalmente más familiar para las fuerzas militares). Este párrafo también es una oportunidad para que el comandante aclare la situación legal de los presuntos delincuentes que pueden ser arrestados y detenidos durante las operaciones planificadas (si las fuerzas militares están autorizadas a hacerlo: véase el párrafo 55). En particular, los subordinados deben conocer las protecciones, normas y procedimientos que deben aplicar en este contexto, ya que difieren de los aplicables a los prisioneros de guerra (un estatus normalmente más familiar para las fuerzas militares).

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- el hecho de que el paradigma de aplicación de la ley aplicable en operaciones de seguridad prohíbe la identificación de elementos "enemigos"
- la importancia de identificar y explicar patrones de comportamiento delictivo anotados durante el proceso de planificación, junto con los riesgos que representan para la población
- la necesidad de identificar probables COA de los presuntos delincuentes, y su impacto potencial en la situación humanitaria y la población en general las protecciones a las que las personas que están arrestado y detenido tienen derecho.

**80. Fuerzas amigas:** El propósito principal del subpárrafo de fuerzas amigas es establecer el contexto para la misión del comandante. Debe evaluar cómo la actividad actual de las fuerzas amigas impacta la situación humanitaria en el terreno, explicar las relaciones entre las diversas agencias de seguridad que trabajan en el área de operaciones y, cuando corresponda, brindar orientación sobre las autoridades y mandatos de estas agencias. El objetivo es proporcionar una claridad total en cuanto a la autoridad de cada agencia para afectar los derechos de la población en la búsqueda de los estados finales necesarios para la misión. En esta etapa, el comandante puede desear especificar las autoridades críticas que se otorgan o se niegan, como la autoridad para arrestar y detener.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- los autoridades civiles a cargo de la operación y la naturaleza de la relación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley (relaciones de apoyo / apoyo)
- los composición y el estado de los componentes individuales de las fuerzas amigas (como las tareas y el mandato de los organismos encargados de hacer cumplir la ley locales, nacionales o internacionales, las autoridades otorgadas a cada uno para el arresto, la detención u otras obligaciones que afecten los derechos de la población o las personas, y cualquier deberes)
- el desarrollo de operaciones policiales existentes, incluyendo planes actuales y futuros
- los procedimientos entre los componentes de las fuerzas amigas para garantizar la protección de los derechos (es posible que sea necesario incluir detalles de estos procedimientos en un anexo a la orden de operación).

**81. Adjuntos y desprendimientos:** El IHRL reconoce la responsabilidad de un comandante tanto por los miembros de las fuerzas armadas bajo su mando como por otro personal de seguridad bajo su control. En otras palabras, el comandante es igualmente responsable del personal originalmente o normalmente bajo su mando, y del personal adscrito a una tarea o misión específica.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- el establecimiento de medidas apropiadas de mando y control  
para asegurarse de que el comandante es suficientemente consciente de las acciones tomadas por todas sus unidades subordinadas
- establecimiento temprano del nuevo comandante influencia sobre las unidades adjuntas, en particular con respecto a su responsabilidad de asegurar el cumplimiento de la ley
- inmediato informe de unidades adjuntas sobre los marcos legales aplicables  
(este informe es especialmente importante para las unidades previamente involucradas en operaciones de combate y ahora teniendo que adaptarse a las operaciones de seguridad) inmediato información
- a las unidades adscritas sobre la situación humanitaria  
en su nueva área de interés la importancia de asegurar oficiales de enlace o asesores de las
- unidades de aplicación de la ley operando en la misma área que la formación militar, para apoyar el flujo de información, para explicar los comportamientos delictivos observados y para facilitar la coordinación de respuestas apropiadas.

**82. Medio ambiente:** Esta sección trata sobre el clima, el terreno y la demografía. Debe proporcionar a los subordinados información pertinente sobre la situación humanitaria en su área de interés y sobre cómo podría evolucionar esa situación. El impacto esperado de las operaciones sobre el medio ambiente y la población civil, así como los probables COA de la población (como el movimiento de masas), debe comunicarse a los niveles subordinados.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- los situación humanitaria salud, suministro de agua y alimentos, instalaciones sanitarias), el estado de infraestructura de apoyo hospitales, instalaciones de almacenamiento de alimentos) y preocupaciones relacionadas (incluida la capacidad de infraestructura de apoyo para hacer frente a presiones humanitarias adicionales y qué asistencia pueden necesitar las fuerzas militares para proporcionar)
- el riesgo evaluado, escala, ubicación y dirección de desplazamiento de población en respuesta a amenazas a la seguridad, el estado de personas desplazadas internamente que se han trasladado en respuesta a un conflicto armado u otras emergencias
- bajas potenciales estimadas en una situación de violencia, y la capacidad de las autoridades civiles y la infraestructura existente para responder
- la naturaleza del autoridades civiles y la importancia de trabajar con ellos el estado de cualquier organizaciones humanitarias trabajar en el área de responsabilidad y cómo comunicarse con ellos.

## C. MISIÓN

**83.** En sus órdenes, el comandante declara que la misión le fue encomendada por la autoridad civil. Por tanto, este párrafo reproduce, palabra por palabra, el orden recibido del escalón superior. Si se cuestiona la legalidad de la misión (o de cualquier tarea especificada o implícita), se debe transmitir la aclaración y explicación correspondiente a los subordinados para evitar cualquier otro malentendido.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- el proceso por el cual los subordinados pueden buscar aclaraciones sobre el legalidad de la misión o de cualquiera de sus elementos) del comandante que emite las órdenes.

## D. EJECUCIÓN

**84.** General: El párrafo de ejecución especifica la conducción de las operaciones con suficiente detalle para permitir que los subordinados actúen dentro de un marco coordinado. El grado de detalle requerido dependerá de la situación y reflejará el juicio del comandante sobre una serie de factores, incluida la complejidad de la operación, la comprensión de sus subordinados y el estado de entrenamiento, moral y fatiga dentro de su mando. Aquí, el comandante debe abordar dos preguntas separadas: cómo pretende lograr su estado final militar y cómo espera hacerlo con un impacto humanitario mínimo.

Por lo tanto, esta sección de la orden de operación debe abordar claramente:

- como el comandante evalúa su papel en el logro de su estado final dentro del plan más amplio de seguridad y aplicación de la ley, expresó en su intención cómo el comandante evalúa los riesgos
- anticipados ( en particular, los riesgos para la protección de la comunidad), y cómo pretende minimizar esos riesgos (incluido el papel que prevé para sus subordinados en la mitigación de riesgos) cómo el comandante espera cooperar y coordinarse con fuerzas y agencias no militares, y cómo espera que sus
- subordinados actúen a este respecto.

### i. CONCEPTO DE OPERACIONES

**85.** En este párrafo, el comandante expresa su elección entre los posibles COA. Él aborda tres preguntas: por qué (su visión del propósito), cómo (el método por el cual pretende realizar el COA elegido para cumplir su misión) y quién (a quién, en términos generales, asigna para realizar las tareas). Los subordinados deben comprender cuál será su papel en la operación y qué efecto deben lograr. El concepto de operaciones debe expresarse en términos que no dejen ambigüedad en cuanto a la legalidad de cualquier tarea o acción.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- la expresión, por el comandante, de cómo pretende lograr su misión con mínimo riesgo de impacto humanitario.

## ii. MISIONES Y TAREAS DE LAS UNIDADES SUBORDINADAS

**86.** El comandante debe asignar una misión o tarea a los comandantes de cada uno de sus elementos de fuerza subordinados. La misión es una declaración clara y concisa de la tarea que debe cumplir el comandante y su propósito. Sus tareas implícitas, derivadas del análisis de su misión, deberían hacerse evidentes aquí, ya que cada una deberá asignarse a un subordinado. Las misiones y tareas (especificadas e implícitas) a las unidades subordinadas deben formularse de una manera que no deje dudas sobre su legalidad. Al establecer prioridades para el apoyo de combate y los elementos de apoyo logístico, el comandante debe otorgar suficiente importancia a aquellas tareas que tienen una relación directa con el cumplimiento de la ley.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- el uso preciso de un lenguaje doctrinalmente acordado para declarar claramente las misiones y tareas legítimas de los subordinados
- la identificación de unidades subordinadas para realizar tareas que tendrán un impacto crítico en el cumplimiento legal
- la asignación de prioridades claras para combatir los elementos de apoyo y apoyo logístico, Asegurar que se asignen suficientes activos a las tareas de cumplimiento legal (como el manejo y administración de detenidos) el proceso mediante el cual los subordinados pueden buscar aclaraciones sobre el legalidad
- de una misión recibida o de cualquier tarea especificada o implícita) el deber de un subordinado a obedecer solo las órdenes legales, y emplear medios y métodos exclusivamente legales en la ejecución de esas
- órdenes.



### iii. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

**87.** General: Las instrucciones de coordinación establecen las medidas de control necesarias para la ejecución de la misión. Esta sección de la orden de operación complementa los procedimientos y simulacros operativos permanentes, lo que permite al comandante dar instrucciones específicas a los subordinados no solo para orquestar la operación, sino también para garantizar que se empleen los comportamientos, técnicas, tácticas y procedimientos adecuados. Las instrucciones de coordinación también deben detallar las medidas para evitar o minimizar los riesgos de impacto humanitario identificados en el proceso de planificación.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- Sincronización
  - Tiempo programado para el entrenamiento apropiado específico de la misión, para que las tropas puedan realizar su (s) tarea (s) dentro de los marcos legales aplicables.
  - El momento de los elementos del plan diseñados para aliviar o reducir las tensiones (si corresponde), o para evitar o minimizar el riesgo de daños a las personas o daños a la propiedad.
- Operaciones de influencia
  - Medidas para integrar las operaciones de influencia en el plan para fomentar la comprensión comunitaria del papel de los militares en la aplicación de la ley, con el objetivo de disminuir o reducir las tensiones.
  - La integración de las operaciones de influencia militar con las  
o mensajes planificados de la autoridad civil o agencias de aplicación de la ley, para no confundir o desestabilizar a la población

- **Actividades críticas**
  - La realización de actividades específicas identificadas, en el proceso de planificación, como portadoras de riesgos adicionales de impactar a la población. Los ejemplos pueden incluir:
    - comportamiento en los puestos de control
    - control de multitudes y uso de agentes de control de multitudes
    - procedimientos de búsqueda e incautación
    - procedimientos de arresto
    - procedimientos de detención<sup>22</sup>
    - interrogatorio o interrogatorio
    - tratar con mujeres, niños y otros grupos vulnerables
    - reportando
    - formación y equipamiento.
- **Inteligencia**
  - Áreas de interés e influencia de inteligencia y, en su caso, plan de recolección de inteligencia
  - Directrices de inteligencia que garanticen que los detenidos estén protegidos en todo momento contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes Procedimientos de cuestionamiento que respeten
  - los derechos de la persona  
y recopilar evidencia de tal manera que sea admisible en los  
proceso judicial
- **Ensayos**
  - Ensayos de misión apropiados para reforzar las reglas aplicables en una operación determinada
  - Capacitación en el juicio, siempre que sea posible, que permita a los subordinados practicar la aplicación del RUF dentro del paradigma de aplicación de la ley.

---

<sup>22</sup> Es una práctica común que las fuerzas militares no tengan autoridad para detener a sospechosos, sino más bien para arrestarlos y entregarlos a las fuerzas del orden.  
para la detención. Esto puede estar claro en teoría, pero puede ser difícil de lograr en la práctica. Por ejemplo, si las fuerzas militares arrestan a alguien durante una patrulla de largo alcance, es posible que no tengan otra opción que detener a esa persona durante un período de tiempo considerable antes de que pueda llevarse a cabo la entrega a las autoridades encargadas de la detención. Los militares deben aceptar esta realidad y asegurarse de que las fuerzas estén debidamente preparadas para tales situaciones.

#### iv. REGLAS DEL COMPROMISO

**88.** Las ROE representan la aplicación práctica de la ley a las actividades de las personas que participan en operaciones militares. Son el producto de un proceso mediante el cual las limitaciones legales y políticas se equilibran con las necesidades de la misión. Por esa razón, deben ser desarrollados conjuntamente por personal legal, político y operativo. En términos prácticos, las ROE son las reglas por las que debe operar el personal militar. Pueden cambiar de una fase de una operación a la siguiente y, en algunos casos, de una unidad militar a otra (por ejemplo, una unidad encargada de tareas de gestión del orden público puede requerir diferentes ROE de otra unidad que realiza operaciones de puntos de control).

Las ROE juegan un papel importante en el cumplimiento de la ley. Todo el personal debe ser informado en detalle y capacitado para aplicarlos. En las operaciones de seguridad, las ROE deben dejar en claro que las armas de fuego y otras fuerzas potencialmente letales solo deben usarse para prevenir un riesgo inminente para la vida. El comandante también puede usar ROE para dirigir sus fuerzas para que utilicen técnicas de uso gradual de la fuerza y para reservar fuerza potencialmente letal como último recurso. Se deben utilizar simulacros y ensayos para reforzar los puntos clave y para garantizar que las ROE se entiendan y apliquen correctamente al nivel apropiado. Al mismo tiempo, los soldados y los oficiales deben ser conscientes de que es probable que sus colegas encargados de hacer cumplir la ley estén operando bajo un sistema diferente de controles sobre el uso de la fuerza.

Las ROE pueden formar parte de las instrucciones de coordinación, aparecer en un anexo a la orden de operación, o figurar en el documento de instrucciones de fuerza, según corresponda.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- el desarrollo de ROE que sean adecuadas para lograr el éxito de la misión dentro de los límites de la ley, y no más
- la necesidad de que las ROE sean desarrolladas por oficiales debidamente capacitados el requisito de que las ROE sean informado con precisión a todo el personal como parte del proceso de pedidos
- el hecho de que las ROE son órdenes militares dado por la cadena de mando y debe ser respetado como tal, incluso si se aplican reglas diferentes (potencialmente más convenientes) sobre el uso de la fuerza a otros elementos de las fuerzas de seguridad, la distribución de ROE a subordinados y tropas (tarjetas de ROE).

## E. LOGÍSTICA

**89. General:** Una fuerza militar que pasa de una función de combate a una de aplicación de la ley puede requerir equipos diferentes y específicos para cada función y deberá adoptar diferentes procedimientos administrativos y logísticos. Una organización logística eficaz, con personal que comprenda su papel en la nueva misión, resultará vital para la capacidad de la fuerza de cumplir el plan del comandante.

**90. Equipo:** El equipo y las armas militares deben distribuirse (o redistribuirse) y utilizarse de acuerdo con el paradigma legal pertinente. Es posible que se necesite equipo adicional (como equipo antidisturbios) para enfrentar los desafíos específicos identificados durante el proceso de planificación. Otros equipos (como armas de artillería, morteros y ametralladoras pesadas) serán inapropiados para las operaciones de aplicación de la ley y se debe considerar su retiro durante la operación. Por el contrario, ciertos medios y métodos que están prohibidos por la LOAC (como agentes de control de multitudes y rondas de punta hueca o semi-encamisadas) pueden ser apropiados y legales en contextos de aplicación de la ley. Se requerirá capacitación relevante cada vez que se introduzca un nuevo equipo.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- emisor equipo apropiado para la tarea (tales como medios de fuerza menos que letales para las tropas que participan en operaciones de control de seguridad interna y orden público), y retirar equipo inapropiado el hecho de que agentes de control de multitudes como gas lacrimógeno) están permitidos en contextos de aplicación de la ley
- lo necesario preparaciones logísticas para el uso de agentes de control de multitudes, si se incluye en el plan del comandante y en las ROE
- el requisito de medios para comunicarse con un gran número de personas en una situación de orden público (como altavoces o megáfonos).

**91. Médico:** Incluso en las operaciones de seguridad, siempre existe el riesgo de que el personal militar y el público sufran lesiones. Por tanto, la cadena médica debe estar preparada para atender a las víctimas, algunas de las cuales pueden estar detenidas.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- cooperación con voluntarios y con organismos civiles, humanitarios o de ayuda, en la identificación, recogida y atención de los heridos
- los medios por los cuales presuntos delincuentes heridos puede recibir tratamiento médico mientras bajo arresto
- cuando y cómo se puede interrogar a los presuntos delincuentes heridos.

**92. Manejo de detenidos.** En el nivel táctico, la orden de operación debe establecer las responsabilidades de las unidades tácticas en el arresto y detención de los presuntos delincuentes (si las autoridades civiles lo autorizan para ello según la ley aplicable). A nivel operativo, deberá abordar los arreglos logísticos detallados para el transporte a un lugar seguro, el cuidado y la retención adecuada de los detenidos de acuerdo con la ley. Por ejemplo, la ley puede obligar a los militares a entregar la custodia a las autoridades civiles dentro de un período de tiempo determinado, o puede requerir que se lleve a cabo una audiencia de acusación dentro de un período de tiempo determinado. Estas son precauciones importantes contra el abuso judicial, pero no son asuntos de rutina para las fuerzas militares y deberán especificarse en detalle en las órdenes. En su caso, la orden de operación debe incluir un anexo sobre las operaciones de detención,

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- formación relevante para el personal quién tendrá contacto directo con los detenidos (como guardias e interrogadores) selección adecuada de lugares de detención ( incluidos los lugares de detención temporales)
- los derechos legales de los detenidos
- mantenimiento y gestión adecuados de registros a medida que los detenidos atraviesan el sistema de detención
- procedimientos de notificación a los familiares de los detenidos.

## F. MANDO Y SEÑAL

**93.** General: El comandante debe discutir cada decisión clave, particularmente sobre el uso de la fuerza, con la autoridad civil. Debe estar dispuesto a reaccionar ante cambios que puedan afectar la legalidad, necesidad y proporcionalidad de la operación. Para lograr esto, el comandante debe mantener un conocimiento de la situación preciso que se le transmite a través de sistemas de comando y control efectivos y que su personal compila en una imagen clara. Es responsabilidad del comandante contar con medidas para identificar y reprimir las violaciones de la ley en todo momento. El comandante debe contar con el apoyo de un asesor legal competente, si está disponible a su nivel. En caso contrario, debe establecer un canal de comunicación con el asesor legal designado de nivel superior. Antes de las operaciones, debe asegurarse de que su personal esté debidamente capacitado para brindarle este nivel de seguridad.

**94.** Comando y control: El comandante (y su personal) debe ejercer un control constante para garantizar que las normas legales, integradas en el proceso de toma de decisiones y órdenes, se apliquen durante la ejecución de la misión.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- los responsabilidades personal de cada comandante y subordinado  
Cumplir con la ley durante la planificación, asignación y ejecución de la misión.
- el requisito de procedimientos de gestión operativa que mantienen  
el comandante informado de las violaciones de la ley que se están produciendo, o pueden ocurrir, bajo su mando, a fin de que dichas violaciones puedan ser prevenidas o reprimidas
- la presencia de un asesor legal competente (un abogado con formación operativa militar o un oficial operativo con experiencia jurídica pertinente) para asesorar al comandante sobre los aspectos legales de  
el proceso de toma de decisiones, así como en el control de la ejecución la necesidad de un sistema
- de mando y control apropiado, para asegurar  
que todas las fuerzas y organismos de seguridad que operan en la misma zona están tomando medidas concertadas y coherentes.

**95. Rendición de cuentas y responsabilidades:** El personal militar tiene diferentes responsabilidades bajo la LOAC y el paradigma de aplicación de la ley.

Por lo tanto, esta sección de la orden de operación debe abordar claramente:

- los responsabilidades legales de los miembros individuales de la fuerza, en particular con respecto a la represión y denuncia de violaciones y denuncia del uso de la fuerza y armas de fuego<sup>23</sup>
- el requisito de una pronta, independiente e imparcial investigación de todos los casos en que funcionarios del Estado utilizan la fuerza (específicamente armas de fuego); las víctimas y / o sus familiares deben participar en dichas investigaciones y deben tener derecho a reparación y reparación
- La provisión de asistencia médica y psicológica a las personas heridas o afectadas por la operación (incluidos los funcionarios del Estado) de acuerdo con sus necesidades, con especial atención a los grupos vulnerables como mujeres y niños
- procedimientos para notificando a los familiares de personas heridas o afectadas por la operación
- responsabilidades hacia los detenidos, independientemente de la duración de su detención.

**96. Comunicaciones e informes.** Además de sus funciones operativas y logísticas esenciales, el sistema de comunicación debe apoyar el flujo y la gestión de la información relativa a la aplicación de la ley.

---

<sup>23</sup> Estas responsabilidades individuales están consagradas en el Art. CCLEO. 8:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán la ley y el presente Código. También deberán, en la medida de sus posibilidades, prevenir y oponerse rigurosamente a cualquier violación de los mismos.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que tengan motivos para creer que se ha producido o está a punto de producirse una infracción del presente Código deberán informar del asunto a sus autoridades superiores y, cuando sea necesario, a otras autoridades u órganos competentes con facultades de revisión o reparación.

También están consagrados en el Principio 26 de BPUFF:

La obediencia a órdenes superiores no constituirá una defensa si los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sabían que una orden de usar la fuerza y armas de fuego con resultado de muerte o lesiones graves a una persona era manifiestamente ilegal y tenían una oportunidad razonable para negarse a seguirla. En cualquier caso, la responsabilidad también recae en los superiores que dieron las órdenes ilegales.

Por lo tanto, el procedimiento o manual que detalla el formato y el contenido de las órdenes de operación debe proporcionar orientación, en esta sección, sobre:

- comunicaciones entre el comandante operativo y las unidades y el personal responsable de cuestiones legales específicas ( célula de focalización, célula de cooperación civil-militar / asuntos civiles, asesores legales) para permitir el control y posible corrección de la aplicación de la ley los medios técnicos para lograr comando y control efectivos sobre elementos que afectan el cumplimiento de la ley, y en particular el uso de la fuerza, incluidos los medios para comunicarse con otros elementos de las fuerzas de seguridad presente en el área de operaciones
- la capacidad de los comandantes operacionales o tácticos subordinados para informe sobre la situación humanitaria local, cómo puede evolucionar y los requisitos resultantes
- la capacidad de advertir efectivamente a la población previo a una operación (medios técnicos para difundir mensajes de alerta, material de información pública, altavoces, uso del idioma propio de la población en la comunicación verbal y visual)
- la capacidad de comunicarse con la población local dirigirse sus preocupaciones: personal (traductores / intérpretes) y activos (glosario, altavoces)
- el requisito de reportar lesiones y daños hacia arriba a través de la cadena de mando
- el envío sistemático de información sobre el identidad, situación y paradero de los detenidos a las autoridades correspondientes.





## MISIÓN

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es una organización imparcial, neutral e independiente cuya misión exclusivamente humanitaria es proteger la vida y la dignidad de las víctimas de conflictos armados y otras situaciones de violencia y brindarles asistencia. El CICR también se esfuerza por prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho humanitario y los principios humanitarios universales. Establecido en 1863, el CICR es el origen de los Convenios de Ginebra y del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Dirige y coordina las actividades internacionales que realiza el Movimiento en conflictos armados y otras situaciones de violencia.



ICRC

 [facebook.com/icrc](https://www.facebook.com/icrc)

 [twitter.com/icrc](https://twitter.com/icrc)

 [instagram.com/icrc](https://www.instagram.com/icrc)

Comité Internacional de la Cruz Roja  
19, avenue de la Paix 1202  
Ginebra, Suiza  
T +41 22734 60 01  
[shop.icrc.org](https://shop.icrc.org)  
© CICR, marzo de 2020